

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Junio de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
17-6-935	76,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	76,35	18-6-935	103,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	103,10
18-6-935	76,00	» E, de 25.000 » »	76,35	18-6-935	103,10	» E, de 25.000 » »	103,10
18-6-935	76,00	» D, de 12.500 » »	76,35	18-6-935	103,10	» D, de 12.500 » »	103,10
18-6-935	76,00	» C, de 5.000 » »	76,35	18-6-935	103,10	» C, de 5.000 » »	103,10
18-6-935	76,00	» B, de 2.500 » »	76,35	18-6-935	103,10	» B, de 2.500 » »	103,10
18-6-935	76,00	» A, de 500 » »	76,35	18-6-935	103,10	» A, de 500 » »	103,10
18-6-935	73,30	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	73,50				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-6-935	91,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	91,50	18-6-935	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	95,10
18-6-935	91,50	» E, de 12.000 » »	91,50	18-6-935	95,10	» E, de 25.000 » »	95,10
17-6-935	91,75	» D, de 5.000 » »	92,00	18-6-935	95,10	» D, de 12.500 » »	95,10
18-6-935	92,15	» C, de 4.000 » »	92,80	18-6-935	95,10	» C, de 5.000 » »	95,10
18-6-935	92,75	» B, de 2.000 » »	93,15	18-6-935	95,00	» B, de 2.500 » »	95,10
18-6-935	94,25	» A, de 1.000 » »	94,00	18-6-935	95,00	» A, de 500 » »	95,10
18-6-935	91,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	91,75				
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
14-6-935	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,50	9-4-935	77,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-5-935	87,00	» D, de 12.500 » »		17-6-935	78,90	» G, de 100.000 » »	79,30
18-5-935	87,00	» C, de 5.000 » »		17-6-935	79,00	» F, de 50.000 » »	79,30
14-6-935	87,00	» B, de 2.500 » »	87,50	18-6-935	79,30	» E, de 25.000 » »	79,30
18-6-935	87,50	» A, de 500 » »	87,50	18-6-935	79,50	» D, de 12.500 » »	79,30
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				» C, de 5.000 » »	79,40
17-5-935	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-6-935	79,50	» B, de 2.500 » »	79,40
18-6-935	97,00	» E, de 25.000 » »	97,30	18-6-935	79,50	» A, de 500 » »	81,50
18-6-935	97,00	» D, de 12.500 » »	97,50				
18-6-935	97,00	» C, de 5.000 » »	97,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
18-6-935	97,00	» B, de 2.500 » »	97,25	2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
18-6-935	97,00	» A, de 500 » »	97,25	4-4-935	94,00	» G, de 80.000 » »	98,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				» F, de 40.000 » »	98,00
13-4-935	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-6-935	98,00	» E, de 20.000 » »	98,00
17-6-935	95,55	» E, de 25.000 » »		17-6-935	97,75	» D, de 10.000 » »	98,00
17-6-935	96,35	» D, de 12.500 » »		18-6-935	98,00	» C, de 4.000 » »	98,00
18-6-935	95,40	» C, de 5.000 » »	95,40	18-6-935	98,00	» B, de 2.000 » »	98,00
18-6-935	95,40	» B, de 2.500 » »	95,40	14-6-935	98,00	» A, de 400 » »	98,00
18-6-935	95,40	» A, de 500 » »	95,40				
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
17-6-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-6-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-5-935	102,00	» E, de 25.000 » »		18-6-935	100,00	» E, de 25.000 » »	100,30
17-6-935	102,90	» D, de 12.500 » »		18-6-935	100,25	» D, de 12.500 » »	100,30
17-6-935	102,90	» C, de 5.000 » »	102,90	18-6-935	100,25	» C, de 5.000 » »	100,30
14-6-935	103,00	» B, de 2.500 » »	103,15	18-6-935	100,25	» B, de 2.500 » »	100,30
18-6-935	103,00	» A, de 500 » »	102,90	18-6-935	100,25	» A, de 500 » »	100,30
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
17-6-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-5-935	103,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
14-5-935	102,00	» E, de 25.000 » »		18-6-935	103,00	» E, de 25.000 » »	103,25
17-6-935	102,90	» D, de 12.500 » »		17-5-935	102,90	» D, de 12.500 » »	103,25
17-6-935	102,90	» C, de 5.000 » »	102,90	18-6-935	103,00	» C, de 5.000 » »	103,25
14-6-935	103,00	» B, de 2.500 » »	103,15	18-6-935	103,00	» B, de 2.500 » »	103,25
18-6-935	103,00	» A, de 500 » »	102,90	18-6-935	103,50	» A, de 500 » »	103,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de esta título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		18-6-935 698,00	Banco de España.....	500	90	699,00	
		En diferentes series.....		18-6-935 274,00	Banco Hipotecario de España....	600		216,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		18-6-935 216,00	Banco Español de Crédito.....	250		239,00	
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	247,50	18-6-935 181,50	Banco Hispano-Americano.....	500			
18-6-935	247,75	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	247,50	18-6-935 237,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
18-6-935	247,50	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		6-6-935 92,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-1-935 38,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias....	500			
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		18-6-935 630,00	Unión Española de Explosivos...	100		630,00	
		» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		18-6-935 198,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		199,00	
13-6-935	100,70	En diferentes series.....		17-6-935 264,00	Idem Norte de España.....	475		260,00	
13-6-935	100,70	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		18-6-935 86,00	Banco Español Río de la Plata.	100		85,00	
10-4-936	101,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	102,50	18-6-935 91,25	OBLIGACIONES				
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	102,50	28-5-935 91,00	Bonos del Banco de España.....	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	102,50	18-6-935 99,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		91,25	
		En diferentes series.....		18-6-935 108,25	Idem id. id.	100		4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		18-6-935 102,35	Idem id. id.	500	5		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,25	18-6-935 102,35	Idem id. id.	500	6		
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	98,25	18-6-935 100,25	Idem id. id.	500	6 1/2		
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	98,25	18-6-935 100,25	Idem Banco de Crédito Local...	500	6		
26-11-929	79,00	En diferentes series.....		17-6-935 73,00	Sociedad General Azuc. ^a España.	500	4		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		26-7-934 66,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. ladolid a Ariza.....) — B.	500	4		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	98,25	6-7-934 50,25	— C.	500	4 1/2		
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	98,25	5-4-934 61,50	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie. ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	4		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,25	26-11-933 54,25	Encero de 1905..... 3. ^a serie.	500	3		
		En diferentes series.....		13-6-929 81,25	5. ^a serie.	500	3		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-929 72,50	Ayuntamiento de Madrid.				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	98,25	13-5-929 72,50	Obligaciones	100	120,00		
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	98,25	28-5-926 64,00	Expropiaciones del Interior.....	500	85,50		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,25	14-6-935 120,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500			
		En diferentes series.....		9-6-935 99,00	Idem id., 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-6-935 86,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS 4 por 100 interior 1930..... 919,200 Idem fin corriente..... 0 Idem fin próximo				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,25	17-6-935 85,00					4 por 100 amortizable..... 54,000 6 por 100 amortizable 1928... 124,500 Acciones del Banco de España. Idem de la Arrendataria de Ta- bacos
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	98,25		6.000 Azucarera.—Ordinarias				
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....	98,25		6.000 Idem.—Fin corriente				
		En diferentes series.....			4.600 Unión Española de Explosivos. Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			186.500 Idem id. al 6 por 100				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	98,25		60.000 Libras esterlinas, 36,30 Francos franceses 48,45 Dollars				
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	98,25		7,36 Guiras				
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,25		60,65 Reichsmarks.... 2,965 Francos Suizos... 239,75 Belgas				
		En diferentes series.....			124,50 Florines..... 4,98 Escudos..... 33,30 Cor. checoslova- cas				
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			30,90 Posos argentinos m/l				
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	98,25		1,88 Coronas sucas... 1,86 Coronas danesas. 1,63 Coronas noruegas 1,83				
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	98,25						
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	98,25						
		En diferentes series.....							

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m o	Cambio número	CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m o	Cambio número
Libras esterlinas.	36,30	36,20	Florines.....	4,98	4,97
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	33,30	32,90
Dollars	7,36	7,34	Cor. checoslova- cas	30,90	30,70
Guiras	60,65	60,45	Posos argentinos m/l		
Reichsmarks....	2,965	2,946	Coronas sucas... 1,88		1,86
Francos Suizos... 239,75		239,50	Coronas danesas. 1,63		1,61
Belgas	124,50	124,60	Coronas noruegas 1,83		1,81

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN**

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera Laza a Villardebarrio; cuyo presupuesto asciende a 276.685,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.300,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1405

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Orense a Maceda; cuyo presupuesto asciende a 185.182,89 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.555,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de obras públicas de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1406

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Puerto de Miaveles a Rosadas; cuyo presupuesto asciende a pesetas 247.469,97, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.424,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1407

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezon de la Sal a Reinosas, trozo tercero, tramo primero; cuyo presupuesto asciende a 299.700,76 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.991,02.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1414

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variante de la carretera de Collado de Piedras Luenzas a Tinamayo, kilómetro 111, cuyo presupuesto asciende a 363.371,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.001,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

rección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1415

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ramal de acceso, desde la carretera de Santillana a Suances a la de Barreda al Faro de Suances; cuyo presupuesto asciende a 93.566,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.806,98 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1416

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Segura a Burbáguena (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 239.292,99 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.178,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1417

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Segura a Burbáguena (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 358.354,85 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.750,85 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día

13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1418

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto de la carretera de Segura a Burbáguena (Teruel), cuyo presupuesto asciende a 234.754,95 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.042,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 10 de Junio de 1935. — El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1419

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la Travesía de Villarlenguero, en la carretera de Venta de la Pintada a Cantavieja, cuyo presupuesto asciende a 21.643,58 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 649,46.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 10 de Junio de 1935. — El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1420

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la Travesía de Allaga, en la carretera de Masas de Albentosa a Allaga, cuyo presupuesto asciende a 47.862,65 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.435,38 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935. — El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1421

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la Sección primera de la carretera de Cerecinos del Campo a Fonfria, cuyo presupuesto asciende a 252.085,66 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.562,57 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 10 de Junio de 1935. — El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1422

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo primero (perfiles 1 al 154 y 184 al 229) de la carretera de Valparaíso a Alaejos, cuyo presupuesto asciende a 205.081,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.152,44 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935. — El Director general, Lino Alvarez Valdés. S—1423

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Puebla de Sanabria o la estación de Sobradelo, cuyo presupuesto asciende a 369.078,68 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.072,36 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día

13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1424

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Rionegro a la de León a Caballes, cuyo presupuesto asciende a 337.122,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.113,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo

que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1425

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo octavo de la carretera de Tardobispo a Sardou, cuyo presupuesto asciende a 300.683,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.020,51 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1426

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Bernillo de Sayago a Cubo del Vino, cuyo presupuesto asciende a 408.403,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.252,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1427

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Escatrón a Gandesa, en Batea a Nonaspe, cuyo presupuesto asciende a 578.937,84 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.368,13 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1428

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Longares a la de Magallón y La Almunia, cuyo presupuesto asciende a 235.204,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.056,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1429

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Munébrega a Cimballa, Sección de Nuévalos a la de Morata de

Jiloca a Calamocha, cuyo presupuesto asciende a 330.191,41 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.905,74 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1430

Hasta las trece horas del día 8 de Julio próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Munébrega a Cimballa, Sección de Nuévalos a la de Morata de Jiloca a Calamocha, cuyo presupuesto asciende a 289.307,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.679,22 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde

luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 10 de Junio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—1431

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

En el anuncio de subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 350 al 366 de la carretera de Madrid a Cádiz, publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 15 del corriente mes, se ha cometido un error al señalar las Jefaturas de Obras públicas de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, en lugar de las de Córdoba, Sevilla, Badajoz, Ciudad Real, Jaén, Granada y Málaga, para la admisión de proposiciones.

Igual error se ha cometido en el de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 418 al 433 de la carretera de Madrid a Cádiz, publicado en la citada "Gaceta".

Por último, en el de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme, con capa de gravilla, en los kilómetros 434 al 441 de la carretera de Madrid a Cádiz, inserto a continuación de los anteriores, se dice que se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de Cáceres, Badajoz, Toledo, Avila y Salamanca, en lugar de las de Córdoba, Sevilla, Huelva, Badajoz, Ciudad Real, Jaén, Granada, Málaga y Cádiz.

Madrid, 17 de Junio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arriate y Ormazábal.

S—1277

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 17 de Julio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta, previa, procedente de las bases de los del plan general de las obras de mampios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 27 al 30 de la carretera de tener orden de Albacete a Murcia, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de...

ciende a 26.834 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de 798,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 6 de Julio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 18 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1402

Hasta las trece horas del día 1.º de Julio de 1935 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta, urgente, procedente de las bajas de las del plan general de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 54 al 58 de la carretera de segundo orden de Albacete a Jaén, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.744,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución cuatro meses y la fianza provisional de 682,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 6 de Julio de 1935, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 18 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1408

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Conservación.

Hasta las trece horas del día 3 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Orense, Salamanca y Valladolid, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de conservación del firme con un primer riego por penetración, de emulsión asfáltica y un segundo riego de betún asfáltico, previo un recargo de piedra machacada en los kilómetros 41 al 46 de la carretera de Villacastin a Vigo a León, con cargo a las bajas de los del plan general, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.101,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, siendo la fianza provisional de 1.833,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, sita en la calle de Riego, número 22, el día 8 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En sobre aparte se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la fianza provisional de 1.833,05 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 de igual mes ("Gaceta" del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y demás disposiciones.

Zamora, 15 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

S—1401

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Sot de Ferrer (Castellón).

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Teluán, número 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 100.539,12 pesetas.

La fianza provisional a 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 11 de Julio próximo, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 17 de Junio de 1935.—El Delegado, Juan Plá Plaza.

S—1400

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa.

Desconociéndose el domicilio en España, de Domingo López Santana, natural de Aldea de Oiglete (Portugal), cuyo último domicilio fué en Tariquejo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 4 de Julio próximo ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 202/25, instruido por aprehensión de un caballo y en el cual figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924; debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de Junio de 1935.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, M. Osorio.

P—456

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito constituido por don

Vicente Alvarez Navasquillo con fecha 9 de Noviembre de 1897, importante 2.000 pesetas, números 191 de entrada y 38 de registro, para garantizar el cargo de Procurador en el Juzgado de Carlet, y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo reglamentario pueda expedirse el duplicado del mismo sin reclamación de tercero y con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de la Caja y ley de Contabilidad.

Valencia, 12 de Junio de 1935.—El Delegado de Hacienda, C. G. Pastoris. P.—460

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

Aguas terrestres.—Peticiónes previas.

Don Eloy Villabrille y D. José Logares, vecinos de Santa Eulalia de Osos y de Taramundi, respectivamente, han formulado la petición de un aprovechamiento de aguas, que se reseña en la siguiente

Nota.

Nombres de los peticionarios: Eloy Villabrille y José Logares.

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Ferreira.

Término municipal en que radican las obras: Santa Eulalia de Osos.

Lo que se anuncia al público, abriendo un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean compatibles con él.

Oviedo, 4 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Roberto González de Agustina.

P.—437

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

HOTEL RITZ-MADRID, S. A.

Pago de cupones.

A partir del día 1.º de Julio próximo, se pagará el cupón número 52 de las obligaciones hipotecarias, a razón de diez pesetas, con deducción de impuestos, o sea a 8,50 pesetas líquido.

Reembolso de obligaciones.

Las 107 obligaciones cuya numeración se expresa a continuación, amortizadas en el 26 sorteo correspondiente al año en curso, se reembolsarán con el cupón número 53 unido, a partir de 1.º de Julio próximo, a quinientas pesetas, con deducción de impuestos, o sea a

493.494 pesetas líquido por obligación.

Los números de las obligaciones amortizadas son los siguientes:

157, 196, 267, 329, 374, 390, 396, 444, 541, 656, 758, 843, 949, 958, 1.022, 1.032, 1.043, 1.136, 1.146, 1.171, 1.174, 1.250, 1.283, 1.295, 1.354, 1.382, 1.695, 1.749, 1.788, 1.819, 1.842, 1.851, 1.853, 1.896, 1.919, 2.021, 2.072, 2.079, 2.102, 2.112, 2.160, 2.161, 2.264, 2.284, 2.444, 2.516, 2.562, 2.586, 2.606, 2.706, 2.726, 2.806, 2.845, 2.958, 3.007, 3.013, 3.025, 3.108, 3.219, 3.286, 3.304, 3.365, 3.419, 3.422, 3.520, 3.572, 3.589, 3.703, 3.710, 3.716, 3.755, 3.794, 3.985, 4.035, 4.229, 4.271, 4.316, 4.318, 4.340, 4.368, 4.473, 4.507, 4.549, 4.580, 4.658, 4.666, 4.692, 4.747, 4.751, 4.826, 4.947, 5.024, 5.040, 5.099, 5.100, 5.165, 5.257, 5.310, 5.313, 5.317, 5.525, 5.531, 5.539, 5.608, 5.649, 5.722 y 5.855.

Dichos pagos se efectuarán en Madrid en los Bancos Español de Crédito y Urquijo.

Madrid, 18 de Junio de 1935.—El Consejero-Secretario, Alfredo de Albuquerque.

X—3256

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. José M.ª de Mir y Clapés, Notario que fué de este Colegio con residencia en La Bisbal, cesó en el cargo por jubilación, habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 4 de Junio de 1935.—El Decano Presidente (ilegible).

X—3269

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

Se hace saber que D. Francisco Molina e Istúriz, Notario que fué de este Colegio con residencia en Mataró y anteriormente de Ager, Bellpuig y Montblanch, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 4 de Junio de 1935.—El Decano Presidente (ilegible).

X—3268

BANCO DE ARAGON

Por extravío de los originales se ha solicitado de este Banco la expedición de duplicado de los siguientes resguardos:

Número 583, de depósito de valores en custodia, expedido por la Sucursal

de Barbastro en 12 de Diciembre de 1923, a favor de D. Pedro Fábregas Mur, por pesetas nominales 1.900 en obligaciones f. c. Norte de España especiales Almansa a Valencia y Tarragona, 3 por 100.

Número 796, de imposición a vencimiento fijo, expedido por la misma Sucursal en 7 de Septiembre de 1933, a favor de D. Antonio Pardina, Párroco de Sieste, por pesetas efectivas 1.000.

Número 163, de depósito de valores en custodia, expedido por la Sucursal de Huesca en 5 de Enero de 1917, a favor de D. Raimundo Vilas Porquet, por pesetas nominales 500 en una acción Hidroeléctrica de Huesca.

Número 2.093, de depósito de valores en custodia expedido por la misma Sucursal de Huesca en 23 de Mayo de 1930, a favor de D. Antonio Vilas Lalsala, por pesetas nominales 3.000. Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1928, sin impuestos.

Lo que se pone en conocimiento del público en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Operaciones de este Banco, a fin de que las personas que hayan de hacer alguna reclamación lo verifiquen en el plazo de treinta días a contar del de la fecha, pues pasado éste sin haber oposición, se expedirán los duplicados, considerándose cancelados los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 1.º de Junio de 1935.—El Secretario, José Luis Bregante Peria.

X—3266

CONSORCIO DE ALMAGRERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para Junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes de Junio, a las doce, en el domicilio social, Alcalá, 16, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social de 1934.

Los señores accionistas que se propongan concurrir a esta Junta, deberán depositar sus acciones en la Caja social, de diez a doce de la mañana, durante los días 24, 25 y 26.

Madrid, 19 de Junio de 1935.—L. Urquijo.

X—3264

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Pago del dividendo e intereses de obligaciones.

Acordado por la Junta general el pago del dividendo complementario de un 3 1/2 por 100 sobre los beneficios del ejercicio de 1934, dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos, a partir del día 1.º de Julio de 1935 con un cupón número 43, en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 23 y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en Gijón, Banco Minero Industrial de AS-

turias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada), y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

También se satisfarán en los mismos sitios a partir de dicho día y contra cupones números 47, 131 y 10, respectivamente, los intereses correspondientes a:

1.º A las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad.

2.º A las obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

3.º A las obligaciones 6 por 100 emisión 1930.

Y a partir del día 15 de Julio de 1935:

4.º El cupón número 8 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1934.

Madrid, 19 de Junio de 1935.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo.

X—3265

BANCO DE BILBAO—SEVILLA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 3.279 de 1.100 pesetas nominales Deuda perpetua interior 4 por 100 expedido por esta Sucursal el 11 de Noviembre de 1932 a favor de D. Pedro Alvarez Ossorio y Fernández Palacios, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, Junio 1935.—El Secretario, Blanco.

X—3257

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A. "EL LEON"

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del día 17 del corriente mes, acordó repartir un dividendo activo, a cuenta de los beneficios del actual ejercicio del 2 1/2 por 100, que será hecho efectivo a los señores accionistas, contra entrega del cupón número 10, en los Bancos Internacional de Industria y Comercio, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, a partir del día 1.º de Julio próximo.

Madrid a 18 de Junio de 1935.—El Presidente, Hdefonso G. Fierro.

X—3255

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND "EL LEON"

Madrid.

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de la misma, que el día 1.º de Julio próximo, a las once de la mañana, se efectuará ante Notario, en la calle del Barquillo, número 1, tercero, de esta capital, el sorteo para amortizar ciento noventa obligaciones de las ocho

mil creadas por escritura de 22 de Junio de 1929.

Igualmente se informa a los señores obligacionistas que, a partir del día 1.º de Julio próximo, se hará efectivo en los Bancos Internacional de Industria y Comercio y Español de Crédito, de Madrid, y sus Sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 12, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

Madrid, 18 de Julio de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Hdefonso G. Fierro.

X—3256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 16 de Julio próximo vendiero tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, promovido por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra doña María Victoria de Maruri y Vitoria, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad.

Bienes.

Una participación de una tercera parte del veinticinco por ciento, o sea ocho enteros y treinta y tres céntimos y un tercio de otro céntimo por ciento que a la deudora corresponde en el terreno El Morro y propiedades mineras mina Josefa, mina San Luis y sus dos demasías, minas Carmen, Gustavo, Juana, Rosita y su Demasia, Anita y Precaución, La Niña y su Demasia, María la Chica y Rubí, que se describen en la forma siguiente:

1.º Un terreno denominado El Morro, sito en Begaña, hoy Bilbao, de una hectárea, diecinueve áreas y veintidós centiáreas de extensión superficial, que linda: al Norte, con terreno del Sr. Uribe; al Este, con otro terreno de los herederos de D. Lorenzo Berdel y Marcoartu; al Sur, con el camino real que dirige a Orduña, y al Oeste, con terreno de D. Juan José Fano y doña Francisca Begoña, Valorada en pesetas 300.

2.º La mina de hierro Josefa, situada en el paraje El Pontón, término de Begoña, hoy Bilbao, de treinta pertenencias, equivalentes a trescientos mil metros cuadrados de extensión. Linda: al Norte, con las minas Sifide, Malaespera y Abandonada; al Sur, con el ferrocarril del Norte, con la mina Montefuerte y con terreno franco; al Este, con la mina Segunda y Demasia de Nuestra Señora de Begoña, y al Oeste, con las minas Malaespera y Julia y con el río Nervión. El punto de partida de esta mina es el ángulo N. E. de la zanja labor legal y tiene número 126 del expediente. Valorada en pesetas 60.000.

3.º La mina San Luis, de cuarenta

y cinco pertenencias, o sea cuatrocientos cincuenta mil metros cuadrados, sita en el punto de Agarre, jurisdicción de Abando, hoy Bilbao. Linda: al Norte, con el ferrocarril de la Compañía del Norte; al Sur, con las minas Abandonada y Sifide; al Este, con la mina Abandonada y con el río Nervión, y al Oeste, con el barranco de Surnaya. El punto de partida es el ángulo S. O. de la labor legal, y el número del expediente el 131.

La Demasia San Luis, número 1, sita en el mismo paraje que la anterior, y mide cincuenta y cinco mil seiscientos metros cuadrados de extensión. Linda: al Norte, con terreno franco y con la mina San Luis; al Sur, con la Julia; al Este, con la San Luis, y al Oeste, con la Juana. Número 581 de expediente.

La Demasia San Luis, número 2, que tiene una extensión de cuatro mil seiscientos veinte metros cuadrados, sita en igual paraje que las precedentes mina y Demasia.

Sus linderos son: al Norte, las minas San Luis y Abandonada; al Este, el río Nervión y la mina Sifide; al Sur, las minas Malaespera y Sifide, y a Oeste, la demasia de la mina Malaespera. Número 582 del expediente. Valorada (mina y Demasia) en pesetas 300.000.

4.º La mina Carmen, de treinta pertenencias o trescientos mil metros cuadrados de extensión; está situada en Arráiz, jurisdicción de Abando, hoy Bilbao, y linda: al Sur-Oeste, con la pena titulada de Amunelt; al Nordeste, con la casa de Murreta; al Sureste, con el arroyo Lumendi, y al Noroeste, con el camino Arráiz. El punto de partida de esta mina es el centro del arco de la antigua mina Mariquita, y tiene el número 138. Valorada en pesetas 10.000.

5.º La mina Gustavo, sita en el monte de la Venera, en el mismo término o jurisdicción de Abando, hoy Bilbao; consta de sesenta pertenencias, o sean seiscientos mil metros cuadrados, y linda: al Norte, con la mina llamada Arboleda y con terreno franco; al Este, con las minas Juana y Julia; al Sur, con las denominadas Anita y Rosita, y al Oeste, con las nombradas Eva y Casilda. El punto de partida de esta mina es una antigua labor y el número de su expediente el 119. Valorada en pesetas 10.000.

6.º La mina Juana se compone de cincuenta y ocho pertenencias, equivalentes a quinientos ochenta mil metros cuadrados, y se hallan en los puntos conocidos con los nombres de Basurto, Iturrigorri y San Adrián, de la jurisdicción también de Abando, hoy Bilbao; linda: al Norte, con la carretera de Valmaseda a Bilbao; al Oeste, con la mina Gustavo; al Sur, con esta mina y con la llamada Julia, y al Este, con la titulada San Luis y con terreno franco. El punto de partida de esta mina es el mojón quinto de la Gustavo y el número del expediente el 295. Valorada en 1.000 pesetas.

7.º a) La mina Rosita, que está enclavada en los puntos Iturrigorri, Arráiz y Buenos Aires, jurisdicción de Abando, hoy Bilbao, y se compone de ciento setenta y cinco pertenencias, o

sea un millón setecientos cincuenta mil meros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera de Valmaseda; al Sur, con el camino de San Roque y con la mina Carmen; al Este, con las minas Eva y Julio, y al Oeste, con las denominadas Carmen y Primitiva.

b) La Demasia a Rosita, mide ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos diez metros cuadrados y está situada en Arráiz, jurisdicción también de Abando, hoy Bilbao. Linda: al Norte, con la mina Rosita, lo mismo que al Este; al Sur, con las que se nombran Juana, Rosita y Carmen, y al Oeste, con las tituladas Primitiva y Amparo. El punto de partida de la mina es de 200 metros al O. de la Eva, y el número del expediente el 297 y el de la Demasia el mojón tres de la Carmen y el número 3.137. Valorada (mina y Demasia) en pesetas 10.000.

8.ª La mina Anita, de seis pertenencias o sesenta mil metros cuadrados, se encuentra en el punto llamado Buenos Aires, de la expresada jurisdicción de Abando, hoy Bilbao, y linda: al Norte, con las minas Gustavo y Eva; al Oeste, con las que se titulan Eva y Rosita, y al Sur y Este, con la mina Rosita. El punto de partida de esta mina es el mojón sexto de la Rosita, y el número del expediente el 343. Valorada en pesetas 200.

9.ª La mina Precaución, situada en el paraje Miravilla, término municipal de Bilbao, consta de siete pertenencias o setenta mil metros cuadrados, y linda: al Norte, con la estación del ferrocarril del Norte, con terreno del mismo ferrocarril y con el río Nervión; al Sur, con la mina "San Luis"; al Este, con el río Nervión, y al Oeste, con la mina Juana. Punto de partida es el mojón NE., segunda pertenencia de San Luis y número 590 del expediente. Valorada en pesetas 200.

10. La mina denominada La Niña: se compone de cuatro pertenencias (cuarenta mil metros cuadrados) y se halla en El Morro, término de Begoña; linda: al Norte, con terreno franco; al Oeste, con la mina Santa Ana; al Sur, con la llamada Nuestra Señora de Begoña, y al Este, con la mina que se nombra María la Chica.

La Demasia de La Niña mide dos mil doscientos seis metros cuadrados y está también en El Morro, término de Begoña; linda: al Norte, con la mina Santa Ana; al Este, con La Niña; al Sur, con la nombrada Nuestra Señora de Begoña, y al Oeste, con la mina Pequeña. El punto de partida de la mina está sobre el lado Noroeste de Nuestra Señora de Begoña, a sesenta metros de la estaca o mojón NO., y tiene el número 796. Valorada (mina y Demasia) en pesetas 100.

11. La mina María la Chica se halla en El Morro, término de Begoña, hoy Bilbao, tiene treinta y seis pertenencias, equivalentes al trescientos sesenta mil metros cuadrados, y linda: al Sur, con la carretera de Bilbao a Puente Nuevo; al Oeste, con las minas Nuestra Señora de Begoña y la Pequeña; al Este, con el arroyo que baja de Santuchu a Puente Nuevo, y al Norte, con las minas Nuestra Señora de Begoña y Convento. El punto de partida de esta mina es el mojón S. E. de

la Nuestra Señora de Begoña y el número del expediente el 260. Valorada en pesetas 50.000.

12. La mina de hierro nombrada Rubi, número 10.482, de treinta y una pertenencias, que componen trescientos diez mil metros cuadrados de extensión, sita en Urizar, Guña y Arana, término municipal de Bilbao. Del plano de su demarcación levantado por el Ingeniero D. Emilio Fernández Valdés, con fecha 17 de Noviembre de 1906, aparece la siguiente: Visuales de referencia a puntos fijos. Desde el punto de partida P. a centro fuerte de Arráiz, rumbo Oeste, siete grados quince minutos Sur, longitud en metros visuales, al centro del fuerte de Arnotegui, rumbo Sur, cinco grados treinta minutos Este. Líneas de la demarcación. Desde el punto de partida (ángulo N. O. de la pertenencia 10 de la Juana) a la primera estaca puesta sobre mojón dos, Demasia a San Luis, número 591, rumbo Este, diecinueve grados dieciocho minutos Norte, hay una longitud de 200 metros; de la primera a la segunda fijada como la siguiente en terreno particular rumbo Norte, diecinueve grados dieciocho minutos Oeste, 300 metros. De la segunda a la tercera rumbo Oeste, diecinueve grados dieciocho minutos Sur, 700 metros; de la tercera a la cuarta colocada sobre la línea uno-dos de la Segunda Teófilo, número 5.411 rumbo Sur, diecinueve grados dieciocho minutos Este, 100 metros; de la cuarta a la quinta, que se puso sobre mojón dos, mina Segunda Teófilo, rumbo Oeste, diecinueve grados dieciocho minutos Norte, 100 metros; de la quinta a la sexta fijada sobre mojón tres de la mina Segunda Teófilo, rumbo Sur, diecinueve grados dieciocho minutos Este, 500 metros; de la sexta a la séptima que se colocó sobre ángulo Noroeste, pertenencia veintinueve de la mina Juana número 295, rumbo Este, diecinueve grados dieciocho minutos Norte, 400 metros, y de la séptima estaca al punto de partida rumbo Norte, diecinueve grados dieciocho minutos Oeste, 300 metros. Linda: al Norte, con la Juana, Demasia a San Luis y Segunda Teófilo; al Oeste, con la San Luis y terreno franco, y al Este, con la Segunda Teófilo.

Observaciones facultativas: El limbo de la brújula con que se operó estaba dividido en 360 grados a partir del Norte de la izquierda.—La declinación con respecto al Norte verdadero es de quince grados treinta segundos hacia el Oeste.—Comprobada el 2 de Enero de 1906.—El punto de partida es el ángulo Noroeste de la pertenencia número 10 de la mina "Juana" número 295.—El terreno pertenece a la formación cretácea, y de los indicios en él hallados pudieran ser que esta mina fuera de hierro.—La demarcación y demás operaciones están referidas al Norte verdadero. Son próximas: por el Norte, la mina "Cura Guengué" número 8.794, y por el Este, la Precaución número 590. Valorada en pesetas 300.

Total, 442.100 pesetas.

Advertencias.—Fue pacto entre las partes que la enajenación tendrá lugar formando lote todo lo hipotecado si hubiera licitadores para el conjunto,

y si no los hubiera se realizará con independencia para cada lote.

Convinieron también, en su deseo de que todo el negocio minero integrado por las propiedades hipotecadas (las anteriormente descritas) y por otras propiedades mineras que no están inscritas y que se describirán posteriormente, no se disgregue y por entender que en el valor que se asigna a las propiedades hipotecadas, en realidad está comprendido el que puedan tener las participaciones correspondientes a la deudora en las minas no inscritas, a fin de que con la parte hipotecada se transmitiera también en su caso, la participación de las propiedades mineras no inscritas, doña María Victoria de Maruri cedió a la Caja de Ahorros Vizcaina esa su participación a fin de que, adjudicada la participación hipotecada, la Caja de Ahorros transmitiera al adquirente la participación en las minas no inscritas.

Minas no inscritas.

a) Demasia a la mina Josefa, número 4, sita en el paraje El Pontón, término de Begoña, hoy Bilbao, mide treinta y seis mil cuatrocientos ocho metros cuadrados y setenta y ocho decímetros de extensión. Linda: al Norte, con la mina Josefa, número 126; al Este, con la mina Sifide, número 63; al Sur, con la Pequeña, número 620.

b) Otra Demasia a la mina Josefa, número 593, sita en igual paraje que las anteriores, de 22.000 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la mina Malaespera; al Este, con la Josefa, y al Oeste, con la Julia.

c) La mina Adelfina, sita en Torre Aloza, término de los Siete Concejos de Somorrostro; se compone de diez pertenencias, o sean cien mil metros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera de Sopuerta a Bilbao y con las minas Isabel y José; al Oeste, con la mina Petronila; al Sur, con las llamadas Porja y Borja II y con terreno franco, y al Este, con la precitada carretera y con el río Somorrostro.

d) La mina Petra consta de doce pertenencias, o ciento veinte mil metros cuadrados, sita en el paraje Olifar, término de los Siete Concejos de Somorrostro, y linda: al Norte y Este, con terreno franco; al Sur, con las minas María, Vicenta, Concha, San Miguel, Catalina, San Bernabé y Victoria, y al Oeste, las llamadas Carolina y Rubín.

La participación en las minas no inscritas es la misma que correspondiente a las inscritas, o sea una tercera parte del veinticinco por ciento u ocho enteros y veinte y tres céntimos y un tercio de otro céntimo por ciento.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, de la base del lote, en un boleto posturo que no cubra el total de la valoración dada a cada una de las participaciones número, siendo de advertir que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria se ba-

llan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible). El Juez (ilegible).

X—3261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Angel Campano y Jaume, Juez de primera instancia número 2, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de Julio próximo venidero tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y que se persiguen en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Victoriano Inchausti, contra D. Mariano Pascual Asenjo.

Bienes: Terreno radicante en la anteiglesia de Baracaldo, sito en el punto de Bearco, en la calle Particular, a la cual calle tendrá un frente de 15 metros; mide 245 metros y 88 decímetros cuadrados, o sean 3.167 pies 32 centésimas; linda: por el Norte, con dicha calle Particular; por el Este, o izquierda entrando, y Oeste, derecha entrando, con resto del terreno de donde se segregó, y por el Sur, o fondo, con terreno de herederos de don Facundo Uriarte.

Sobre el terreno descrito.—Casa doble que se halla aún sin numerar, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, con habitaciones a derecha e izquierda, distribuidas en tres dormitorios, cocina, retrete y pasillo, y en su parte superior un pequeño desván, servidas por una escalera central; ocupa una superficie de 119 metros 88 decímetros cuadrados, producto de 14 metros 80 centímetros de fachada, o frente por ocho metros 10 centímetros de fondo; su construcción es de manpostería en cimientos y el resto de ladrillo, cubierta de teja plana; linda: por el Norte, o frente, calle Particular; Este, o izquierda, entrando, y Oeste, o derecha, entrando, con los mismos del terreno, y Sur, o fondo, con el resto del terreno.

Valorado, a los efectos de la subasta, en 80.000 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100, cuando menos, de la tasación.

No se admitirá postura que no cubra el total de la misma, siendo de advertir que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible). El Juez, Angel Campano.

X—3263

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en vía de apremio promovidos por el Procurador D. Manuel Ortega Lopo, a nombre de la Sociedad Linotype Española, S. A., contra don Salvador Cánovas Cervantes, Director propietario del periódico "La Tierra", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor Sr. Cánovas, consistentes en una máquina Linotype, modelo 5-R, número 46.176, con motor eléctrico número V. 93.033 y crisol eléctrico número 21.302; otra máquina Linotype, modelo 5-R, número 46.177, motor eléctrico, número P.79.092, crisol número 21.296; otra máquina Linotype, modelo 1-R, número A. A. U. N. motor eléctrico número 76, crisol eléctrico número 20.125, y otra máquina Linotype, modelo 1-R, número C. N. N. M. motor eléctrico número 349, crisol eléctrico número 20.992, que han sido tasadas pericialmente cada una de ellas en la cantidad de quince mil pesetas, y se hallan depositadas en poder del deudor Sr. Cánovas, con domicilio en la calle de Jardines, números 4 y 6.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de quince mil pesetas por cada una de dichas máquinas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 17 de Junio de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—3270

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro Conejo Villarrubia, hoy sus ignorados herederos o causahabientes, para la efectividad de un préstamo hipotecario de seis mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública su-

basta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Primera.—Una tierra en Mora, al sitio de la Somarilla de Orgaz, entre los Caminos de este nombre y el de la Pila Horadada; linda: por Saliente y Mediodía, con finca de D. Tomás Redondo Granados; Poniente, otra de herederos de D. Ramón Gómez del Pulgar, y Norte, otra de D. Alfredo Parte-Arroyo.

Contiene una fanega, seis celemines y 20 estadales, igual a 86 áreas 65 centiares.

Tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

Segunda.—Una huerta en término municipal de Mora, con casa, pozo, arrión, noria y accesorios, y alberca al principio del camino de Toledo, derecha y adentro mide dos fanegas o una hectárea, 12 áreas y 72 centiares.

Linda: al Saliente, tierra de D. Andrés Contreras; Mediodía, con las de Romualdo Lillo; Poniente, camino o ejido que media entre el pozo Concejil y la huerta que se deslinda, y que sirve de entrada a la misma; Norte, huerta de herederos de Tomás López y tierra de D. Eustaquio Cabrera.

Tasada en cinco mil pesetas; y

Tercera.—Una casa vivienda, situada en la villa de Mora y su nueva calle de Indalecio Prieto, señalada con el número 31; que linda: por la derecha, entrando, o Norte, con solar que se segregó de la misma finca total que la que se describe, cuyo solar pertenece a D. Vicente Gálvez y Sánchez Biedma; por la izquierda, o Sur, con casa del mismo D. Vicente Gálvez, construida en solar que se segregó de dicha finca total; por la espalda, o Poniente, con tierras de herederos de Quiterio Navarro, y por el fondo, o Saliente, con la citada calle de Indalecio Prieto, que ha sido formada con terreno que se segregó de la repetida finca total.

Se compone de varias habitaciones sencillas, patio, corral y portal, y ocupa una superficie de 350 varas cuadradas, o sean 244 metros, 55 decímetros y 79 centímetros, también cuadrados.

Siendo propias de esta finca las paredes de la espalda y frente, y de medianería con las colindantes las de la derecha e izquierda.

Tasada en la cantidad de seis mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día 12 de Julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio

del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se cita por medio del presente para dicha subasta, a los ignorados herederos o causahabientes del deudor D. Pedro Conejo Villarrubia, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—8258

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, en reclamación de un préstamo de 180.000 pesetas, se saca a la venta y en pública y segunda subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Edificio destinado a Casino y Teatro-Cine, en construcción, sito en Fuente-rubia, partido judicial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, frente a plaza, manzana número 1 del nuevo ensanche de puntual de España, que constará de seis cuerpos unidos entre sí, de arquitectura inspirada en el estilo inglés, distribuida en una y dos plantas, en la forma siguiente: Sótanos, cocinas, bodegas, despensas, carbineras, calefacción, elementos sanitarios, almacenes y otras dependencias, bajos, salón del Teatro, con sala de butacas, palcos superiores y butacas en planta superior, capaz para unas 600 personas, vestuario, vestíbulos y lavabos y water-closet, sala de recreos, fonda, hall, comedores, salón de lectura y otras salas de recreos, guardarropas, cuartos de toilette y oficinas y terrazas con perfolas.

Su terreno o solar mide una superficie de 3.642 metros cuadrados, equivalentes a 46.908 pies con 96 décimos de pie, también cuadrados, estando construidos en dos plantas 916 metros cuadrados, iguales a 11.295 pies y 76 décimos, correspondiendo el resto de la superficie a jardín; lindando: al Este, o frente, con el paseo de 15 metros de anchura frente a la playa; por la derecha, entrando, Norte, con la calle Letra Z, de 13 metros del plano del ensanche; por la izquierda, o Sur, con la calle de 11 metros, Letra Y del indicado plano, y por la espalda, o

sea al Oeste, con la plazuela de entrada del ensanche.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en la del de igual clase de San Sebastián, el día 15 de Julio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta será la cantidad de 270.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la escribanía del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Junio de 1935.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X—3259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del Sr. Cortés, pende expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Angel Rodríguez y de Soler, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, en el concepto de representante legal de doña Josefina López de Ayala y Morenes, en solicitud de que, habiendo fallecido el padre de dicha señora, don Jerónimo López de Ayala y del Hierro, que fué el último poseedor del Mayorazgo de D. García de Pareja y doña María Velarde, y ostentó, por tal motivo, el cargo de patrono de las Memorias y Obras Pías instituidas en Uclés por el hijo de éstos D. García de Pareja y Velarde, a partir de la muerte del suyo D. Luis López de Ayala, se dictara previos los trámites de rigor con recibimiento de información de testifical que ofrecía con audiencia del Ministerio fiscal y publicación de edictos, auto, por el que se declarase que correspondía en la actualidad a doña Josefina López de Ayala y Morenes la posesión del Mayorazgo referido.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente puedan comparecer en dicho expediente los que se

crean con igual o mejor derecho, justificándolo en debida forma.

Dado en Madrid a 18 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante y Pérez.

X—3262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Manuel Vaquero Fernández, don Pablo Sacristán García y D. Felipe López Benito, representados por el Procurador D. Benjamín Valles, contra la Compañía Construcciones Iberia, S. A., sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Casa de reciente construcción en esta capital, en la Glorieta denominada de la Beata María Ana de Jesús, antes sin número, después señalada con el 3 provisional y hoy con el 12.

Consta de nueve pisos, de los cuales, la primera planta es de cuevas en las dos primeras crujías; la segunda, en su parte exterior, de tiendas, y en el interior, de semisótanos y baja, después las seis plantas más que ocupan toda la superficie edificada, y en el piso de áticos, se retranquea la construcción a primera crujía, dejando un pabellón en el centro.

Comprende una superficie de 455 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.865 pies y 21 décimos de otro, también cuadrados, de los que están destinados a patios la superficie exigida por las Ordenanzas municipales, y el resto construida con ladrillo en determinados muros y en otros de soportes metálicos encajados los vanos y medianería con ladrillo hueco, siendo todo el entramado horizontal de viguería de hierro.

Además de las restantes obras de albañilería, forjados, guarnecidos, blanqueos, etc., y de las complementarias de solado, carpintería, vidriería, saneamientos y desagües, realizadas conforme a las Ordenanzas municipales, lleva ascensor para el servicio de los seis cuartos en que está dividida cada planta, calefacción central y cuarto de baño.

Linda todo el solar señalado con la letra B, por su frente, en línea de 22 metros 65 centímetros, con la indicada Glorieta; por la derecha, entrando, en línea de 10 metros 85 centímetros, 15 metros 65 centímetros, tres metros 85 centímetros y seis metros 95 centímetros, con el solar C, de igual procedencia que el de esta finca; por la espalda, en línea de 13 metros 30 centímetros, con el solar G, de esta misma procedencia, y por la izquierda, en línea de seis metros 90 centímetros y 28 metros 50 centímetros, con otro solar, hoy casa de esta misma Sociedad.

Para cuya subasta, que tendrá lugar

en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 18 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada la finca, según aparece de la escritura base del procedimiento, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que todos los licitadores los examinen.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguez.

X-3260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA.

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado, a instanciamiento del Procurador D. José María González Soriano, en nombre de la Caja de Ahorro y Piedad de Murcia, contra doña Francisca García García, he acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del valor de primera y con las condiciones que después se dirán, la siguiente finca:

Una finca sita en el término municipal de Mazarrón, paraje la Alameda, perteneciente al Tomillo, de cabida de ochenta y seis y cinco céntimos y ochenta y ocho centiáreas, sembrada de semano y regado con plantación de alcornocales, naranjos, viñas y otros árboles; lindante por Norte con tierra de D. Manuel D. Francisco y doña Visitación Gómez Zamora y por Sur con Isabel Martínez; por Levante con los de doña Isabel Martínez, ómnibus de D. Juan José González y las de herederos de D. Alfonso Albacete; por Mediodía con las de D. Alfonso

Morales y cañerías de agnias de la balsa del Cabezo, y Poniente, con la Rambla de Baltasar y tierras de D. Manuel, D. Francisco y doña Visitación Gómez Zamora. Contiene, además, una casa de propietarios, almacén para el envase de naranjas y dos casas de labor con todas las dependencias necesarias. El riego de esta finca se efectúa con el agua de un manantial que eleva a muy pocos metros un motor de gasolina y una bomba centrífuga que extrae ochenta metros cúbicos por hora. El agua es conducida a una balsa de ciento cincuenta metros cúbicos de capacidad, de donde se distribuye a todo el regadío de la finca por una regadera de cemento de setecientos cincuenta metros de longitud. Tiene, además, un pozo del que se extrae el agua con noria.

Condiciones.

Primera. El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Julio próximo, y hora de las once, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, F. H., José Pardo. El Juez, Fernando Ferreiro Rodríguez.

X-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidas por el Banco Hispano Americano, contra D. José Luis García Obregón, en las cuales se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de doscientas trece mil pesetas, los siguientes bienes del deudor:

Primera.—Una finca llamada de las Animas, cerrada sobre sí por pared de cal y canto, en parte concertada, de dos metros aproximadamente de altura y 40 centímetros de espesor; de cabida 126 carros seis céntimos de carro,

igual a dos hectáreas, 26 áreas y 79 centiáreas.

Se halla esta finca en el sitio llamado de las Animas, del pueblo de Penilla de Cayón, partido judicial de Villacarriedo, y linda: al Norte, con carretera vecinal de las Animas y una estrecha faja de terreno, propiedad de D. José Luis García Obregón, plantada de diversos árboles, también de su propiedad; al Sur, con la carretera de Torrelavega a La Cavada; Este, D. Bernardino Ruiz de la Prada y D. Alejandro Serrano; Oeste, Robustiano Prieto y Dominica Pérez Fernández.

Dentro de esta finca se hallan construidas dos casas: la una, compuesta de sótano, entresuelo, primer piso y desván, todos habitables, destinada a habitación de los dueños, y la otra, compuesta de cuadra, cochera, vivienda y pajar.

Segunda.—Una finca sita en el Castro, del pueblo de La Penilla de Cayón, de 236 carros y medio de cabida, igual a cuatro hectáreas, 40 áreas y 97 centiáreas, dentro de la cual se halla construida una cabaña que ocupa 844 metros cuadrados, destinada a habitación y pajar, cuya finca linda: al Este, con terreno propiedad de Nicanor Rodríguez, Amadeo Pardo y Basilio Alonso Penagos; al Norte, con una finca propiedad de D. José García Obregón llamada de las Meas; al Oeste, con el eucaliptal de los Barredas y finca de doña Rosario García Obregón, llamada del Real, y al Sur, con terrenos varios, propiedad de los señores siguientes:

Don José Luis García Obregón, Leonor Mora Liaño, herederos de doña Aureana Liaño, herederos de D. Valentín Obregón Otero, Bernardino Obregón, Carolina Saro Liaño, Nazario Sario Mora, Bernardino Obregón, Leonor Mora Liaño, herederos de Esteban Liaño, Leonor Mora Liaño y Nicanor Rodríguez Otero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día 17 de Julio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Arturo Valdívieso.—El Juez, Juan García Gavito.

X-3257

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y amplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que, a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.125

BARRACHINA SALVADOR, domiciliado últimamente en Embajadores, número 112, se le cita para que el día 16 de Julio próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 322; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.126

BLANCO VALDESTILLA, Pedro; hijo de Felipe y de Agapita, domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, número 132, patio; comparecerá el día 9 de Julio próximo, a las diez ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo.

3.127

GONZALEZ DUAL, Luisa, y Pilar García Castelló, domiciliadas últimamente en Mira el Río número 8, segundo izquierda, se les cita para que el día 16 de Julio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 452; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.128

JAMBRINA, Patroncinio, y José Pérez Hernández, domiciliados últimamente en San Antonio, 31, bajo y Pacífico, 61, bajo, se les cita para que el día 16 de Julio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 369; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7916

3.129

LOPEZ FERNANDEZ, José, y Ricardo Sevillano Casas, domiciliados últimamente en Plaza de Manuel Re-

cerra, 18 y Fuentedetodos, 21, se les cita para que el día 16 de Julio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo, a celebrar juicio de faltas número 390; bajo apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.130

MORAN MONJE, Julia y Francisco Morán Monje; condenados por escándalo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle Marqués de Villamagna, número 8, bajo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 400 de 1934.

3.131

SANCHEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Comandante Fortea, 12, se le cita para que el día 16 de Julio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, bajo; a celebrar juicio de faltas número 401; bajo apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.132

7916

SANTA ENGRACIA CONTRERAS, Manuel; hijo de Narciso y de Ana; comparecerá el día 9 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

3.133

7915

CARRASCO RUIZ, Angel; domiciliado últimamente en Amparo, núm. 12; se le cita para que el día 11 de Julio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 244; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.134

EGIDO ARRIBAS, Isaac; hijo de Santos y de Juliana, de treinta y cuatro años, casado, industrial, natural de Villavieja (Madrid); domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 4, entresuelo, derecha; se le cita para que el día 3 de Julio próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 462; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.135

FERNANDEZ RODRIGUEZ, María, y Manuel Arias; se les cita para que el día 16 de Julio y hora de las once,

comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 385; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8007

3.136

MARTIN JIMENEZ, Antonio; domiciliado últimamente en las Ventas (Madrid); se le cita para que el día 11 de Julio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8007

3.137

MARTINEZ CACERES, Luis; hijo de Gervasio y de Cipriana, de cuarenta y seis años, soltero, jornalero, natural de Carabana de Tajuba; se le cita para que el día 3 de Junio próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 548; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8006

3.138

PENA ALONSO, Esteban; se le cita para que el día 16 de Julio y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 517; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.139

SANUDO RUIZ, Hilina; hija de Francisco y de Elvina, de cuarenta y seis años, casada, vendedora, natural de Santander; domiciliada últimamente en la calle del Comulgador, número 7, piso quinto, número 8, calle que se desconoce en Madrid; se le cita para que el día 3 de Julio próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 468; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.140

VILLAGRASA BELTRAN, Mariano; hijo de Gregorio y de Celestina, de veintidós años, soltero, vendedor, natural de Villanueva del Guo (Valencia); domiciliado últimamente en el Camino de la Quinta, número 15 (Ciudad Lineal); se le cita para que el día 3 de Julio próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 21, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, nú-

(Continúa en la página 600.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFON, rectificado, de Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales, formado con arreglo al Decreto de 26 de Octubre de 1933 (GACETA del 27), cerrado en 30 de Abril último.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	DESTINO	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	MeSES.	Días.	
1	D. Quirico Juervas Vázquez.....	16 Junio 1870.....	30 Marzo 1901.....	Supremo	30	11	1	Abogado.
2	José Diaz Guijarro Gallego.....	6 Abril 1881.....	9 Marzo 1907.....	Barcelona	28	1	22	Idem.—Al servicio de la región autónoma.
3	Luis de Echarri Martínez.....	4 Julio 1877.....	27 Febrero 1909.....	Supremo	26	2	4	Abogado.
4	Valentín Fernández Vargas.....	14 Febrero 1870.....	18 Octubre 1911.....	Idem	23	6	13	Idem.
5	Miguel Vancells Carreras.....	3 Julio 1871.....	21 Junio 1913.....	Barcelona	21	10	9	Idem.—Al servicio de la región autónoma.
6	Diego Domínguez Gómez.....	10 Octubre 1873.....	18 Enero 1921.....	Supremo	14	3	13	Abogado.
7	Agapito Erezmes Valdés.....	7 Octubre 1886.....	26 Abril 1921.....	Idem	14	»	4	»
8	Ramón Almuzara Alonso.....	22 Mayo 1875.....	10 Julio 1922.....	Idem	12	9	20	Abogado.
9	Enrique Cobián Frera.....	25 Octubre 1884.....	11 Abril 1923.....	Madrid	12	»	20	Idem.
10	Francisco Cadenas Blanco.....	9 Junio 1894.....	12 Abril 1923.....	Idem	12	»	19	Idem.
11	José Fernández Alonso.....	10 Noviembre 1892.....	23 Junio 1923.....	Idem	11	10	8	Idem.
12	Enrique Torres Estrada.....	19 Agosto 1893.....	8 Mayo 1925.....	Idem	9	11	23	Idem.
13	Ramón San Martín de Terán.....	9 Junio 1878.....	18 Mayo 1925.....	Idem	9	11	13	Idem.
14	Ramón Domenech Gabaldá.....	1 Mayo 1876.....	3 Abril 1926.....	Barcelona	9	»	28	Al servicio de la región autónoma.
15	Antonio Morera Valls.....	15 Octubre 1879.....	16 Abril 1927.....	Idem	8	»	15	Abogado.—Al servicio de la región autónoma.
16	José Hervás Alderea.....	27 Noviembre 1895.....	26 Julio 1928.....	Supremo	6	9	5	Abogado.
17	Roberto Hernández Sánchez.....	29 Abril 1880.....	5 Septiembre 1929.....	Idem	5	7	26	Idem.
18	Ricardo Ortega Cortés.....	7 Febrero 1870.....	23 Julio 1931.....	Idem	3	9	8	»
19	Rafael Espinar Contreras.....	27 Julio 1899.....	21 Septiembre 1931.....	Idem	3	7	19	Abogado.
20	Juan Vicente Arche Gálvez.....	27 Julio 1901.....	21 Septiembre 1931.....	Idem	3	7	10	Idem.
21	Elias Herrero Sanz.....	16 Febrero 1901.....	27 Abril 1933.....	Madrid	2	»	4	Idem.
22	Miguel San Juan de Pineda.....	6 Octubre 1904.....	19 Julio 1933.....	Barcelona	1	9	12	Idem.—Al servicio de la región autónoma.
23	Vacante	»	»	Idem	»	»	»	»
SEGUNDA CATEGORÍA.— LAS DEMÁS AUDIENCIAS TERRITORIALES								
1	D. Simón Aizpín Iratzoiz.....	28 Octubre 1855.....	18 Agosto 1884.....	Pamplona	50	8	13	»
2	Carlos García Jiménez.....	5 Febrero 1859.....	16 Febrero 1895.....	Sevilla	40	2	15	Abogado.
3	Mannel Rivera Rojas.....	17 Noviembre 1864.....	28 Noviembre 1900.....	Granada	34	5	3	»
4	Angel Alvarez Morán.....	13 Mayo 1854.....	20 Agosto 1903.....	Oviedo	31	8	11	Abogado.
5	Francisco Bravo Ruiz.....	10 Marzo 1873.....	12 Diciembre 1903.....	Sevilla	31	4	19	Idem.
6	Francisco Caballero Infante.....	15 Noviembre 1877.....	31 Diciembre 1904.....	Idem	30	4	»	Idem.
7	Pedro Macián Pardo.....	12 Enero 1880.....	12 Diciembre 1906.....	Zaragoza	28	4	19	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	DESTINO	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
8	D. Andrés Gutiérrez Fernández.....	10 Junio 1875.....	5 Enero 1907.....	Granada	27	—	10 — 26	Abogado (excedente reingre-
9	Antonio López Bellido	18 Diciembre 1867..	6 Julio 1910.....	Idem	24	—	9 — 25	sado). Abogado.
10	Claudio Hernández Alonso.....	11 Julio 1872.....	1 Marzo 1911.....	Burgos	24	—	2 — "	"
11	Eduardo Berenguer Enriquez.....	27 Mayo 1885.....	2 Julio 1912.....	Valencia	22	—	9 — 29	Abogado.
12	Jacinto Luis Expósito Marcos.....	16 Agosto 1883.....	24 Abril 1913.....	Cáceres	22	—	" — 7	"
13	Manuel Pablo Redondo.....	1 Octubre 1882.....	31 Julio 1915.....	La Coruña	19	—	9 — "	Abogado.
14	Julian Fournier Franco.....	3 Marzo 1887.....	14 Abril 1917.....	Burgos	18	—	" — 17	"
15	Tomás Civantos Burgos.....	31 Enero 1879.....	4 Junio 1917.....	Cáceres	17	—	10 — 27	"
16	Salvador Sanz Martínez.....	7 Marzo 1890.....	16 Junio 1924.....	La Coruña	19	—	10 — 15	Abogado.
17	Félix Lamela Carlea.....	25 Febrero 1897.....	22 Julio 1924.....	Oviedo	19	—	9 — 9	Idem.
18	Luis Pardo Fernández-Argüelles	15 Diciembre 1897..	7 Agosto 1924.....	La Coruña	19	—	8 — 24	Idem.
19	Pablo López Bellido	8 Agosto 1886.....	18 Marzo 1925.....	Granada	19	—	1 — 13	"
20	José Barrachina Cacerascosa.....	16 Diciembre 1879..	1 Abril 1925.....	Valencia	10	—	1 — "	Abogado.
21	Victor Dorao Díez Montero.....	16 Septiembre 1896.	2 Julio 1925.....	Burgos	9	—	9 — 29	Idem.
22	Leonecio Ciervide Monteneiro.....	25 Noviembre 1893..	30 Julio 1925.....	Pamplona	9	—	9 — 1	Idem.
23	Ricardo San Román Díaz.....	29 Enero 1887.....	28 Diciembre 1925..	Valencia	9	—	4 — 3	Idem.
24	Crispulo Cantos Romero.....	16 Septiembre 1897.	28 Septiembre 1829.	Albacete	5	—	7 — 3	Idem.
25	Luis Castro Correa.....	12 Abril 1886.....	5 Abril 1930.....	Valladolid	5	—	" — 26	Idem.
26	Constantino María Feizer.....	30 Julio 1868.....	1 Abril 1931.....	Valencia	4	—	1 — "	"
27	Rudesindo Nasarre Ariño.....	20 Septiembre 1885.	21 Marzo 1931.....	Zaragoza	3	—	11 — 10	Abogado.
28	Vicente de San Juan de Pineda.....	6 Octubre 1904.....	20 Julio 1931.....	Idem	3	—	0 — 11	Idem.
29	Pedro Alomar Bosch.....	30 Septiembre 1883.	21 Octubre 1931.....	Palma	3	—	6 — 10	Idem.
30	Manuel Alvarez Torbado.....	5 Junio 1891.....	21 Noviembre 1931.	attadond	3	—	5 — 10	Idem.
31	Pedro Aguilar Morale.....	29 Junio 1891.....	27 Febrero 1932.....	Sevilla	3	—	2 — 3	Idem.
32	José Luis Gualtar Lostao.....	11 Mayo 1908.....	29 Julio 1933.....	Valencia	1	—	9 — 2	Idem.
33	Carlos Díaz Aragüete.....	25 Julio 1889.....	23 Septiembre 1933.	Valladolid	1	—	7 — 8	Idem.
34	José Trindán Ferrero.....	17 Octubre 1902.....	27 Enero 1934.....	Las Palmas (Sección de lo Civil de San- ta Cruz de Tene- rife)	1	—	3 — 3	Idem.
35	Vacante. (En 15 de Junio por excedencia vo- luntaria.).....	"	"	Las Palmas.....	"	—	" — "	"

Madrid, 17 de Junio de 1935. P. D., Manuel García Mance.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Efecto	Obligación perpetua anterior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 — Emisión 1906 — Canjeada por la de 1928	5 por 100 — Emisión 1920 — Canjeada por la de 1931	5 por 100 — Emisión 1917 — Canjeada por la de 1928	5 por 100 — Emisión 1924	5 por 100 — Emisión 1927 — sin impuesto	5 por 100 — Emisión 1927 — Con impuesto
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	45.000	16.500	375.000	6.000	40.000	89.500	54.500	12.000	403.500	2.039.500
3	203.500	144.500	138.500	153.000	»	205.000	76.600	20.000	276.500	3.526.000
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	707.000	87.000	325.000	88.000	»	56.500	141.500	35.000	382.000	292.000
7	324.000	54.000	155.000	173.000	»	106.000	10.000	6.500	338.500	348.000
8	528.000	217.500	243.000	33.000	36.500	26.000	18.500	9.500	599.000	559.000
9	883.700	60.500	224.500	86.000	22.000	10.000	38.500	16.000	380.500	81.000
10	378.500	153.000	45.000	169.000	»	23.000	177.500	25.000	386.000	182.000
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	1.203.800	116.000	310.500	250.000	75.000	18.500	208.500	29.000	413.500	513.000
14	636.400	56.500	85.000	115.000	103.000	85.500	128.500	15.500	1.685.000	438.000
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	688.000	93.500	163.500	319.000	74.000	202.500	9.000	51.000	653.500	153.500
17	441.700	148.000	630.500	99.000	1.000	52.500	68.600	71.000	447.500	55.000
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	677.500	176.000	234.500	185.000	33.500	290.000	99.500	58.000	1.767.500	246.500
21	487.200	51.500	81.000	229.000	19.500	327.500	50.000	67.500	754.500	628.500
22	858.100	500	613.500	82.000	25.000	26.000	145.000	39.500	198.000	95.000
23	477.300	30.000	42.500	185.000	10.000	129.500	26.000	42.500	392.500	235.000
24	568.200	8.000	347.000	93.000	3.500	83.000	238.000	50.500	208.500	386.500
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	688.100	73.500	509.000	125.000	7.000	151.000	68.000	42.500	428.000	523.500
28	538.700	12.400	77.500	88.000	106.000	208.000	68.500	10.500	362.500	64.500
29	275.500	72.500	1.736.500	387.000	87.500	65.000	71.500	9.500	209.500	449.000
30	407.500	36.500	1.314.500	83.000	25.000	26.000	6.500	»	526.500	201.500
31	433.500	94.000	34.500	523.000	»	109.500	37.000	16.000	277.500	406.500
32	12.308.700	1.701.900	7.688.000	3.480.000	689.000	2.285.500	1.841.500	630.000	11.195.000	11.783.500

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferroviaria	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas de Banco de Crédito Local	Obligaciones de Marruecos	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
118.000	74.000	522.000	170.500	»	33.500	392.000	71.000	19.000	77.900	4.830.800
215.000	74.000	23.500	48.000	»	128.500	338.000	231.500	3.000	136.400	5.946.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
218.500	117.200	364.500	15.500	»	181.000	479.000	116.000	23.000	75.700	3.699.400
17.500	104.000	1.079.500	27.500	»	228.000	340.500	63.500	7.000	257.500	3.655.000
223.000	25.200	480.000	262.000	»	10.000	214.500	82.500	50.000	247.400	5.865.100
369.000	116.400	487.500	72.500	»	80.000	388.500	49.500	30.000	139.000	3.535.100
217.000	120.800	5.000	33.500	»	126.000	202.500	111.000	»	133.500	2.694.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
199.000	189.600	663.000	17.500	»	142.000	605.000	154.500	9.000	179.600	5.302.900
192.000	32.000	191.500	27.000	»	203.500	263.500	51.500	3.500	200.500	4.514.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
130.000	201.500	59.500	27.000	»	4.189.500	284.500	114.000	13.000	246.500	7.971.000
144.500	132.000	20.000	15.000	»	409.500	232.500	40.500	52.000	137.500	3.187.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
234.000	54.000	1.082.000	108.000	»	200.000	490.500	69.000	4.500	236.900	6.246.600
89.000	148.400	50.000	49.500	»	80.500	344.000	70.500	19.000	98.500	3.563.700
315.500	»	26.500	168.500	»	49.600	195.000	81.500	31.000	210.000	3.287.300
315.500	9.200	41.000	26.000	»	293.500	302.500	27.000	3.000	140.000	2.780.500
232.500	8.800	17.500	10.000	»	60.000	256.000	93.500	39.000	100.000	2.905.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
202.500	145.500	13.500	97.000	»	144.500	255.000	165.000	5.000	233.000	4.151.600
235.000	15.600	48.500	12.500	»	70.000	245.900	114.000	»	152.000	2.439.100
85.500	194.400	»	72.500	»	75.000	165.500	118.000	12.500	187.000	4.271.900
61.500	26.400	8.500	10.000	»	21.000	284.000	66.000	8.500	173.000	3.268.200
235.000	101.600	477.500	34.500	»	11.000	184.000	195.500	4.500	126.000	3.301.100
4.050.000	1.897.400	5.661.000	1.264.500	»	6.736.000	6.625.500	2.083.500	327.500	3.038.200	85.698.700

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior 4 por 100	Exterior al contado	Obligaciones del Tesoro 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesoreria 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1935	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	288.500	24.000	333.000	69.000	26.000	7.000	10.000	5.000	479.500	308.000
3	271.900	316.200	162.000	38.000	16.500	50.500	57.000	»	333.000	204.000
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	305.800	186.000	51.500	48.000	»	32.500	15.500	27.500	450.000	294.500
7	184.900	116.200	131.500	60.000	4.000	23.500	51.500	25.000	721.500	226.000
8	61.100	150.000	119.000	89.000	39.000	27.500	2.000	15.000	176.000	182.500
9	193.400	116.700	106.500	99.000	»	7.000	13.500	»	211.000	237.500
10	109.700	121.000	152.500	142.000	»	16.000	10.000	4.500	126.500	168.000
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	178.900	97.000	21.000	12.000	8.000	59.500	37.500	9.000	320.000	97.000
14	217.000	102.000	68.500	10.000	12.500	16.000	5.000	17.500	165.500	157.000
15	148.800	136.100	63.500	64.000	»	8.000	18.500	67.000	110.500	72.000
16	233.000	186.000	12.000	40.000	»	21.500	37.500	81.000	263.000	209.500
17	220.500	109.000	157.000	91.000	12.500	44.500	18.000	7.000	463.500	218.000
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	184.500	295.000	129.500	59.000	35.000	7.500	5.000	26.500	464.000	74.000
21	176.400	187.200	155.500	52.000	14.500	79.500	52.000	18.500	305.000	431.000
22	273.500	116.200	74.000	175.000	»	42.500	57.000	»	415.000	201.000
23	72.000	136.800	19.500	59.000	1.000	7.500	32.000	»	304.500	229.000
24	273.900	81.800	86.000	48.000	11.000	189.000	23.000	10.500	238.000	280.500
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	138.800	203.200	151.000	119.000	»	78.000	95.000	20.000	351.000	194.000
28	85.900	101.000	83.000	31.000	107.000	31.000	32.000	9.500	448.000	102.500
29	116.900	113.000	237.500	111.000	130.500	154.000	114.000	15.500	409.500	53.000
30	102.200	22.000	23.500	»	»	16.500	45.000	»	119.000	5.000
31	362.300	36.600	54.000	51.000	»	23.500	8.500	7.000	158.500	235.500
	4.183.500	2.947.000	2.891.500	1.455.000	417.500	942.500	739.500	429.000	6.968.500	4.179.500

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

UBLICO.—SECCION DE BANCA

ayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 Sin impuesto.	4 por 100 — Emisión 1928 Sin impuesto.	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 Sin impuesto.	5 por 100 — Emisión 1928 Sin impuesto.	Bono para el fomen- to de la Industria Nacional	Deuda Ferroviaria	Cédula del Banco Hipote- carío de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes de Marroques	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
148.000	7.200	298.500	17.500	»	54.500	»	»	»	297.000	2.368.700
104.000	4.000	122.500	»	»	31.500	»	»	7.500	482.500	2.199.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
954.500	»	119.500	37.500	»	135.000	»	»	»	877.500	3.529.300
108.000	61.200	212.500	58.500	»	128.500	»	»	»	131.500	2.224.300
150.000	»	95.500	25.500	»	267.500	»	»	»	962.500	2.353.100
12.000	5.200	57.500	49.500	»	72.500	»	»	»	638.000	1.817.300
71.500	4.800	289.000	17.000	»	185.000	»	»	6.000	624.500	2.048.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
85.500	45.400	30.000	78.000	»	137.000	»	»	»	94.000	1.304.800
157.000	11.600	71.500	4.500	»	53.500	»	»	2.600	622.000	1.633.100
20.000	10.000	7.500	16.000	»	142.500	»	»	»	604.000	1.358.400
103.000	»	33.000	4.500	»	111.000	»	»	»	606.000	1.991.000
80.000	2.400	26.000	15.000	»	119.000	»	»	»	575.000	2.221.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
112.500	2.000	42.500	25.000	»	151.500	»	»	22.500	625.500	2.261.500
77.000	38.000	32.500	108.000	»	72.000	»	»	»	578.500	2.377.600
105.500	7.200	7.500	12.500	»	57.500	»	»	»	440.000	1.289.400
282.500	42.800	23.500	6.000	»	135.000	»	»	5.000	547.000	1.883.100
315.000	»	58.500	51.000	»	95.000	»	»	»	509.000	2.268.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
318.000	2.000	24.000	138.000	»	33.000	»	»	»	546.500	2.409.500
28.500	»	19.000	47.000	»	108.000	»	»	»	486.000	1.687.400
327.500	136.000	60.500	»	»	130.500	»	»	17.000	335.500	2.461.900
48.500	32.000	»	»	»	75.000	»	»	9.000	121.500	623.200
69.000	153.600	7.500	13.000	»	69.000	»	»	»	184.000	1.433.000
3.647.500	565.400	1.886.500	719.000	»	2.260.000	»	»	69.000	10.728.000	44.433.900

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 Canjeada por la de 1928.	5 por 100 Emisión 1920 Canjeada por la de 1931.	5 por 100 Emisión 1917 Canjeada por la de 1928.	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin Impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con Impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	11.000	»	142.500	»	»	»	2.500	»	115.000	»
7	»	»	11.000	20.000	»	»	»	»	248.000	58.500
8	»	»	22.500	»	»	10.000	3.500	»	»	10.000
9	»	»	»	10.000	»	5.000	6.000	»	18.500	»
10	5.500	»	11.000	»	»	»	»	»	45.000	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	46.400	»	»	20.000	»	»	»	»	57.000	»
14	»	»	40.000	42.000	»	»	»	»	20.000	»
15	25.000	»	»	»	»	500	»	»	39.000	»
16	13.000	»	»	»	»	»	27.500	»	»	5.000
17	6.500	»	15.000	50.000	»	»	2.500	»	5.000	3.000
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	40.000	»	»	50.000	»	»	30.000	»	55.000	72.500
21	2.000	195.000	»	100.000	»	»	»	»	5.000	110.000
22	24.000	»	»	5.000	»	»	»	»	10.000	170.000
23	»	»	»	2.000	»	14.500	»	5.000	7.500	26.000
24	»	»	»	76.000	»	5.000	»	»	53.000	18.500
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	15.000	44.000	»	5.000	5.000	»	»	»
28	6.500	»	»	50.000	»	3.000	»	»	21.500	»
29	5.400	»	»	4.000	»	»	»	»	41.500	»
30	»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»
31	»	»	»	25.000	»	»	2.000	»	»	»
	185.300	105.000	256.000	498.000	»	43.000	79.000	10.000	741.000	269.500

Madrid, 13 de Junio de 1935.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Estado último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Banco para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones de Marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 Sin impuesto	Emisión 1928 Sin impuesto	Emisión 1928 Sin impuesto	Emisión 1928 Sin impuesto							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.500	»	»	»	»	»	»	»	»	81.700	358.000
»	»	»	»	»	15.000	»	»	»	43.500	360.000
50.500	»	»	5.000	»	»	8.000	»	»	9.500	417.000
»	»	»	25.000	»	»	5.000	»	»	12.000	523.500
»	»	»	»	»	5.000	2.000	»	»	15.000	633.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	21.500	»	25.000	»	»	»	30.000	119.500
5.000	»	»	»	»	»	5.500	»	»	12.500	125.000
17.500	»	»	»	»	»	»	»	»	21.500	162.500
»	8.400	»	»	»	15.000	30.000	»	»	19.000	177.900
»	»	»	»	»	5.000	30.000	»	»	23.000	190.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	41.600	»	»	»	»	»	»	»	7.000	296.100
58.000	10.000	»	»	»	»	»	»	»	20.000	416.000
125.000	»	»	»	»	»	25.000	»	»	25.500	381.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.500	63.500
»	»	»	»	»	»	25.000	»	»	20.000	193.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	10.000	7.000	»	»	»	»	»	»	8.500	92.500
»	»	»	60.000	»	»	»	»	»	3.500	144.500
5.000	»	8.500	»	»	»	»	»	»	7.500	71.900
»	»	10.000	»	»	5.000	»	»	»	»	26.000
1.500	»	»	10.000	»	»	»	»	»	51.500	90.000
264.000	70.000	25.500	1.1.500	»	80.000	128.500	»	»	422.500	3.498.500

mero 29, segundo, a celebrar juicio de faltas número 311; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3000

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3971 u 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.332

AGUILAR BALLESTEROS, Gregorio; de treinta y dos años de edad, hijo de Gregorio y de Esperanza, estado soltero, profesión betunero, natural de Arjona (Jaén), vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares, Jaén número 7; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Jaén por auto de 31 de Mayo de 1935, seguida al mismo en este Juzgado con el número 269 de 1935, sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7386

5.333

CABALLER FENECH, Leoncio; natural de Valencia, de estado casado, de profesión zapatero, de cincuenta años de edad, hijo de Enrique y de Jeronima, domiciliado últimamente en Valencia, Pelayo, 41, cuarto, procesado en causa número 119 de 1933, por delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7910

5.334

CALLES BLASCO, Joaquín; natural de Orjiba, de estado soltero, de pro-

fesión zapatero, de diecisiete años de edad, hijo de Esteban y de Dolores, domiciliado últimamente en Linares, calle de Bacza, número 24, segundo, procesado en causa número 106 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7912

5.335

CASTILLO ARIZA, Luis; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por coacciones, sumario número 10.1935; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7380

5.336

CASTRO FAJARDO, Luis; de cuarenta y tres años, soltero, vendedor, vecino de Barbate, domiciliado en el Zarpar, y Bernardo Barragán Cortés, de treinta y cinco años, soltero, tratante, vecino de La Línea de la Concepción, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Osuna dentro de los diez días siguientes al de la última inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Cadiz y Sevilla para ser oídos en sumario número 228 del año 1934, sobre hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

7398

5.337

CARRILLO JIMENEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Linares, de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7381

5.338

ESCRIBA PERALES, Angel; natural de Alceira, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Angel y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle Denia, 66, segundo, segunda, procesado en causa número 289 de 1933, por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el

número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7398

5.339

ESTRELLA, Rafael; moreno, pelo canoso ondulado, mal vestido, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 164 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7905

5.340

FERNANDEZ CEBALLOS, Antonio; de veintitrés años, domiciliado últimamente en Portugalete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión según lo acordado por auto de este día en causa número 143 de 1935, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7378

5.341

GARCIA OLIVERA, Juan; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por estafa en causa número 321 de 1935; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

7379

5.342

GIL SEGORBE, Tomás; natural de Alcoy, de estado soltero, de profesión molinero, de diecinueve años de edad, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Camino Barcelona, número 23; procesado en causa número 248 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7911

5.343

HANSIN, Martín; natural de Yugoslavia, de estado soltero, de profesión marino, de treinta y siete años de edad, hijo de Martín y de Mises, domiciliado últimamente en el Grao de Valencia; procesado en causa número 206 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7904

5.344

MAY Y SAAVEDRA GRACIAN, Abel Roger; natural de Barcelona, provincia de ídem, profesión periodista, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en el sumario número 342 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Miralles, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7891

5.345

MIRAVET BASOS, José; de cuarenta y nueve años, hijo de Luis y de Flora, soltero, cochero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 19, patio 9; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al efecto de que ingrese en la Cárcel Celular, a cumplir la pena que por la Sección tercera de la Audiencia de esta capital le ha sido impuesta en sentencia de 11 de Abril de 1935, dictada en la causa contra el mismo, seguida por lesiones, con el número 203 de 1932.

7888

5.346

MORENO CAMACHO, Antonia; natural de Ubeda, de estado soltera, de veinte años, hija de Constantino y de María, domiciliada últimamente en Villacarrillo; procesada por tenencia de armas sumario 154 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7914

5.347

POR EL PRESENTE y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 11, de Madrid, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguida con el número 379 de 1923, por el delito de escándalo público, contra Juan José Pérez Domenech, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas

en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", con fechas 29 y 27 de Noviembre de 1923, respectivamente, llamando a dicho procesado que se encuentra en ignorado paradero.

7889

5.348

POR LA PRESENTE, se cita y llama al procesado Agustín Gabarri Jiménez, de cuarenta y cinco años, gitano ambulante, natural de Oporto, de oficio cesterero, de estatura bajo, ojos y pelo negros, nariz regular, color moreno, viste chaqueta paño oscuro y pantalón de pana, procesado en sumario número 164 de 1934, sobre hurto de caballerías, a fin de que comparezca, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Arzúa, a constituirse en prisión y ser reconocido por dos facultativos para informar sobre su edad. Se halla comprendido dicho procesado en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7876

5.349

BEYES HIDALGO, José (o El Cojo); natural de Orjiva, de estado soltero, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y de Cándida; procesado en causa número 106 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7913

5.350

REPIDE SOLER, Pedro de; natural de Ubeda (Jaén), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Martín y de Ana María, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ríos Rosas, número 10; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 190 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7890

5.351

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonia; natural de Oviedo, de estado viuda, de profesión sus labores, de treinta y un años de edad, hija de Antonio y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 44, primero; procesado en causa número 526 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de

Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

7909

5.352

ROMERO ROMERO, Julián, y Antonio José Heredia Cabello, de cincuenta y treinta y nueve años de edad, viudo y soltero, hijos de Juan Manuel y Manuel, Camila y Salud, natural de Campofrío y Granada, sin domicilios fijos, mecánico y betunero; comparecerán, dentro del término de diez, ante la Audiencia provincial de Huelva, con el objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra los mismos resultan; apercibidos que, de no haberlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7875

5.353

SANCHEZ SANCHEZ, Vicente; natural de Huércal-Overa, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Leones, número 7, primero; procesado en causa número 538 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7907

5.354

UNTAL MANUEL, que es vecino de Monforte o sus inmediaciones, que en la noche del 9 al 10 de Abril último acompañó a Carlos Estevez Dacuña y Alvaro Paradisiñero Alvarez al pueblo de Carballeda, en el Municipio de Caurel, de este partido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Quiroga, en el término de diez, a fin de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 24 de este año, por robo; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7901

5.355

VELA TRIBALDÓ, José; de dieciocho años de edad, hijo de Bonifacio y Manuela, soltero, cribero, natural de Monforte, sin domicilio fijo; procesado en causa que se le sigue con el número 311 de 1933 por el delito de expedición de moneda falsa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.355 7899

ADROVER SIMO, José; domiciliado últimamente en esta ciudad; y en la actualidad en Barcelona, en ignorado domicilio; comparecerá el día 7 de Agosto próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sala segunda de la Audiencia provincial de Valencia, a declarar como testigo en el Juicio oral de la causa instruida en este Juzgado con el número 27 de 1930, sobre imprudencia, contra Jorge Ivars Salva.

5.357 7900

AGUERO VEGA, Juan Antonio; natural de Santa Lúcia (República Argentina), de veintisiete años, hijo de Juan y Domingo, de estado soltero, de profesión artista, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Otumba, número 5; el cual trabaja como guitarrista bajo el nombre de "Los Cuyanos"; procesado en causa número 390 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.358 7937

AGUILAR BALLESTEROS, Gregorio; de treinta y dos años de edad, hijo de Gregorio y de Esperanza, estado soltero, profesión botanero, natural de Arjona, vecino de Linares; domiciliado últimamente en Tíjar, 47; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparece el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario número 173 de 1935, sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.359 7956

ALBERTO ALSINA, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 135 de 1935, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Liebet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.360 7946

A LOS PARIENTES más próximos de José Lloréns Lorente, de cincuenta y seis años, hijo de José y de Paula, soltero, natural de Madrid, que falleció en el Hospital provincial de esta ciudad el día 27 de Mayo pasado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Valencia, en objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario número 184

de 1935, sobre lesiones, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

5.361 7993

RADIA CAPELL, Miguel; que fué ex Jefe de los servicios de Orden público en Cataluña, cuya demás filiación se ignora, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, número 52; procesado en causa número 450 de 1934, por detención ilegal y lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.362 7936

BAILON PEREZ, José; natural de Alcalá la Real, de treinta y dos años, hijo de Rafael y Rosa, de estado soltero, de profesión artista, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Otumba, número 5, el cual trabaja como guitarrista bajo el nombre de "Los Cuyanos"; procesado en causa número 390 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.363 7991

BLANCO FERREIRA, Adriano José; natural de Valenza (Portugal), de estado casado, profesión carpintero, de cuarenta y tres años, hijo de José Luis y Carlota Joaquina, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, rostro blanco, cejas al pelo, nariz y boca regulares, vistiendo traje corriente; domiciliado últimamente en Tuy, procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Tuy a constituirse en prisión contra él decretada en dicha causa.

5.364 7991

BUSTEROS OROBENGOA, Cándido; de treinta y siete años, hijo de Clemente y Pilar, de estado casado, natural de Portuginete, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio Auxiliar de Sobrestante, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Portugaleta, calle de Galán y García Hernández, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de la villa de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por auto en causa número 130 de 1934, por el delito de detención arbitraria; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.365 7948

CALVO VALERO, Jesús; cuyas demás circunstancias y último domici-

lio se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para responder de los cargos que le resultan en la causa instruida, por estafa, con el número 163 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

5.366 7968

CAMPOS OLTRA, Juan; de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y Cristina, natural de Castelló de Rugart (Valencia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Deu y Matas, 118, primero, procesado en la causa número 112 de 1934, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.367 7983

CARRUCEDO, Rogelio; cuyas demás circunstancias y apellidos se ignoran, al parecer vecino que fué de Matarrosa, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 75 del corriente año, sobre robo por atraco; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

5.368 7982

CASAS COMAJUAN, José; natural de San Felú de Codinas, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle Cadea, número de la Plaza; procesado en causa número 115 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, en el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 10 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

5.369 7932

CASTILLO FERNANDEZ, Francisco; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Juan y María, viudo, natural de Castillo Locubín, jornalero; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5.370 7955

CONESA PELLICER, Francisco, alias "Quinino"; natural de Murcia, Era Alta, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo

de Aquilino y de Juana, domiciliado últimamente en dicho pueblo de Era Alta; procesado en causa número 401 de 1935, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7979

5.371

EL DUESO de una rueda de repuesto ocupada a Toribio Montero Pastor; comparecerá, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para recibir declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 162 de 1935.

7969

5.372

GARCIA ARCIGOLLAR Y GOMEZ LANZA, Bruno; que nació en Toledo en 6 de Octubre de 1915, ignorándose su paradero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, para prestar declaración en causa, por tentativa de hurto, instruida por dicho Juzgado, y Secretaría de D. Joaquín Argote, con el número 228 de 1935.

7972

5373

GARCIA FORMENTI, José; de veinte años de edad; procesado, por estafa, en sumario número 157 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7944

5.374

GIMENEZ ROMERO, Antonio, y Salvador Montoya Camacho; comparecerán en término de diez días, a constituirse en prisión, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Orense, en causa por sustracción instruida por el Sr. Juez de Carballino, que figura con el número 11 de 1935.

7953

5.375

GOMEZ, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Lezama (Vizcaya); procesado en el sumario número 118 de 1935, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Elbaio, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7949

5.376

GONZALEZ MENDEZ, Manuel; natural de Puebla de Trives (Orense), hijo de Manuel y Dolores, de veinti-

nueve años de edad, soltero, chófer, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan del sumario instruido, por incendio y daños, con el núm. 134 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7970

5.377

HERNANDEZ GRAU, Salvador; de treinta y seis años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Jabali, domiciliado últimamente en Alcantarilla, procesado en la causa número 18 de 1932, sobre lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7984

5.378

HOLGADO BARDULLAS, José; hijo de Angel y de Félix, de veintitres años de edad, natural de Madrid, soltero, de profesión estudiante y domiciliado últimamente en la calle de Luis Fernández Martínez, 25, procesado en causa por estafa, número 147 de 1935; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7971

5.379

IGLESIAS SUAREZ, Julio; de veintiocho años de edad, hijo de padre desconocido y de Avelina, soltero, barbero, natural de la parroquia de Oseiro y vecino de Villarrodris, en el término municipal de Arteijo, partido de La Coruña; sin instrucción y sin antecedentes penales; de estatura baja, complexión fuerte; pelo, ojos y cejas castaños, nariz y boca regular y color bueno; procesado por el Juzgado de instrucción de Betanzos en causa número 86 de 1934, sobre lesiones; comparecerá dentro de diez días ante el mismo Juzgado al objeto de constituirse en prisión, que fué decretada por la Audiencia provincial de La Coruña según auto de 16 del mes anterior; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7947

5.380

LOPEZ SAEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Angeles, de veinticinco años de edad, natural de Alcantarilla y domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en la causa número 18 de 1932, sobre lesiones; comparecerá,

dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto que en la misma ha sido decretado por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7286

5.381

MAYORAL PALLEROLA, José; hijo de Francisco y de Antonia, de sesenta y seis años de edad, casado con Teresa Oriol, jornalero, natural de Liñola y vecino de Villafranca del Paradés, San Martín, 8; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le siguió en este Juzgado, con el número 61 de 1932, sobre falsedad y estafa, en el cual tiene decretada su prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7929

5.382

MEYLER, Guy W.; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de Alemania, de profesión industrial; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, 231, bajos, y procesado en causa número 249 de 1935, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7934

5.383

MOLINA, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado en causa número 555 de 1934, por robo; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

7912

5.384

NADAL CARRASCO, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Cellegón, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Castaños, 10; procesado en la causa número 18 de 1932, por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto que en la misma ha sido decretado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7985

5.385

NAVARLAZ GARCIA, Manuela; de cincuenta años de edad, hija de Valentín y Luisa, casada, con Ecequiel Ajáez, natural de Jaca y vecina que fué de Balaguer; comparecerá, en

el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de los cargos que contra la misma resultan en el sumario que contra ella se siguió en este Juzgado de instrucción de Balaguer, con el número 81 de 1934, sobre robo, en el cual tiene decretada su prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

5.386

7930

NAVALTA RUIZ, José; natural de Algarrobo, de estado soltero, profesión itógráfico, de veintiocho años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Beato Oriol, 10, bajos; procesado en causa número 557 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde,

5.387

7933

PEREZ CORTES, Francisco; de profesión perito, domiciliado últimamente en Valencia, pensión La Francesa; procesado en causa número 100 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.388

7992

PEREZ MARTIN, Antonio (a) "el Niño de la Costa Azul"; se hace saber queda sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a dicho procesado por la causa número 316 de 1932, por estafa, contra el mismo y otro, instruida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Román (hoy número 3, de Sevilla), inserta en la GACETA DE MADRID número 225, correspondiente al 12 de Agosto de 1932, página 304, requisitoria núm. 11.299, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, número 190, correspondiente al día 11 de Agosto del mismo año, página segunda, por estar así acordado por proveído de esta fecha en el indicado sumario, en virtud de haber sido capturado el mencionado Antonio Pérez Martín y encontrarse en la prisión de Cádiz.

5.389

7938

PELEGRÍ CAMPASER, Juan; natural de Barcelona, de cuarenta y seis años, hijo de Juan y Concepción, de estado casado, profesión pescador, ve-

cino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mar Vieja, 57, bajos; procesado en causa número 435 de 1933, por lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretaría de D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7935

5.390

POR LA PRESENTE, se cita a los gitanos Rafael, conocido por "el Malacón", domiciliado últimamente en Iznalloz, y a un tal Luis, hermanoastro de José Gómez Santiago, domiciliado últimamente en Guadahortuna, ignorándose el actual paradero de ambos, a fin de que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser oídos en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 131 de 1933, sobre hurto de una caballería; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7963

5.391

POR LA PRESENTE, se declaran rectificadas las requisitorias en el *Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya* y GACETA DE MADRID de 29 de Mayo último y 7 del corriente, dejando sin efecto las publicadas en el *Boletín Oficial* y en la propia GACETA DE MADRID de fechas 16 y 24 de Diciembre de 1926, por medio de las cuales se llamaba al procesado Ginés Gómez Pérez, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, hoy número 2 (de Barcelona), con número 929 de 1925, sobre hurto, y cuya rectificación consiste en que los apellidos de tal procesado son los de Pérez Gómez, y no Gómez Pérez como se había hecho constar.

7931

5.392

RAMIREZ MORENO, Rafaela (a) "la Cordobesita"; de veintidós años, soltera, natural de Montalván (Córdoba), hija de Rosario y Ana, que desapareció del domicilio en que habitaba, calle de Vila Vila, 57, segundo segunda, el 21 de Mayo último, procesada en causa número 204 de 1933, por hurto, la cual comparecerá dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía.

7943

5.393

RAMOS GARCIA, José; hijo de Manuel y de Francisca, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Santisteban, partido judicial de Villacarrillo (Jaén), de vecindad ambulante y tratante de profesión; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión, por la causa número 86 del año 1933,

por el delito de hurto, en la que aparece procesado y donde ha sido decretada su prisión por la Superioridad; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

7957

5.394

RIMBAU PIJUAN, Jaime; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle Borrell, número 119, tercero, o Santa Ana, número 10, primero, procesado por estafa, número 1.251 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona (Secretaría de D. Antonio Codorniu), por tener decretada su prisión.

7939

5.395

RIMBAU PIJUAN, Jaime; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle Borrell, número 119, tercero, o Santa Ana, número 10, primero, procesado por estafa, número 1.280 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona (Secretaría de D. Antonio Codorniu), por tener decretada su prisión.

7938

5.396

RODRIGUEZ, Cándido; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 180 de 1935; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

7956

5.397

RODRIGUEZ JIMENEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Piedra Escrita, número 6; procesado por causa número 89 de 1935, por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de Lora del Río.

7907

5.398

SALA HOMS, Esteban; de treinta años de edad, hijo de José y de María, casado, natural de Peretada, partido de Figueras, provincia de Gerona, vecino de Perpignan (Francia), de profesión mecánico, con instrucción, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona para constituirse en prisión en méritos de causa que se le sigue bajo el número 2 de 1935, sobre hurto; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7961

5.399

SARDA REDIN, José; de veinticinco años, hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, librero, habitante en la calle San Ramón, número 11, segundo, fonda; procesado en sumario números 352-6.032 de 1934, por escándalo público; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7945

5.400

SALAR AVILES, Francisco; hijo de José y de Pascuala, natural de Fortuna, de estado casado, profesión ambulante, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Alcoy a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa y constituirse en prisión.

7920

5.401

VALENCIA RUI, Diego; domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco para ser reconocido por el Médico forense; apercibido que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, en méritos de la causa que en este Juzgado se siguió bajo el número 292 de 1934, sobre hurto, pues así está acordado en cumplimiento a orden superior dimanada de la causa antes expresada.

7964

AUDIENCIAS TERRITORIALES

CORUÑA (LA)

Don Luis Pardo y Fernández Argüelles, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de La Coruña.

Certifico: Que en el asunto de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Fernández; Magistrados: D. José María Pedreira Castro, D. Antonio Sánchez Andrade, D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo.—En la ciudad de La Coruña a 20 de Mayo de 1935; En los autos incidentales sobre declaración de pobreza procedentes del Juzgado de primera instancia de Verín y pendientes ante esta Sala en grado de apelación, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, Carinen García Núñez, conocida también por María del Carmen, mayor de edad, soltera y domiciliada actualmente en Buenos Aires (República Argentina), representada por el Procurador D. Manuel Sendón Amado y defendida por el Abogado D. Aurelio Fernández; y de otra, como demandados y apelados, D. Benigno Gallego Bazal, asimismo mayor de edad, propietario y vecino de Verín, representado por el Procurador D. Jenaro Seoane Ulloa y de-

fendido por el Abogado D. Manuel Iglesias Corral; doña Antonia, doña Julia y doña Juana García Núñez, solteras; doña María García Núñez, viuda, y D. Rogelio García Núñez, todos también mayores de edad y vecinos de Villadervós; D. José Luis y D. Digno García Núñez, ausentes en ignorado paradero; los siete en situación de rebeldía y representados en atención a ello por los estrados del Tribunal; el Abogado del Estado y el Ministerio fiscal, éste en representación de las personas inciertas y desconocidas herederas de D. Manuel García Núñez y doña Antonia Núñez.

Fallamos que confirmando la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia de Verín con fecha 28 de Noviembre de 1932, debemos desestimar y desestimamos la demanda promovida por doña Carmen García Núñez, conocida también por María del Carmen, sobre pobreza, denegando, en su consecuencia, a ésta el beneficio solicitado, con imposición a la misma de las costas de primera instancia y sin hacer expresa declaración respecto a las de esta segunda.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Orense y en la "Gaceta de Madrid" para que sirva de notificación a los demandados que se hallan en situación de rebeldía y a las demás personas desconocidas e inciertas a que se alude en el encabezamiento de esta resolución, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Sanz.—José M. Pedreira.—Antonio Sánchez Andrade.—Alfonso Armengol."

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido y firmo la presente en La Coruña a 21 de Mayo de 1935.—Luis Pardo y Fernández Argüelles.

Diligencia.—Hago constar, yo, Secretario, que los gastos de inserción de la presente certificación, es exigible una mitad al Procurador Seoane Ulloa.—La Coruña, 21 de Mayo 1935.

JC—621

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JIJONA

Por la presente se cita y emplaza a D. Manuel Santiago Hernández, ausente y en paradero ignorado, para que en el término de veinte días y diez más que por su situación especial se le conceden, se persone, como demandado, en los autos de divorcio vincular en su contra promovidos por el Procurador D. Antonio Hernández Mira, en representación de doña Pilar Bornuy Miquel, de cuya demanda se le confiere traslado para que, al personarse, la conteste y proponga, en su caso, la reconvencción; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y seguirán los autos su curso, entendiéndose las diligencias con el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Alicante en su representación, parándole además, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Se hace saber que la copia de la demanda y de los documentos que

le acompañan, obran en la Secretaría del que refrenda a disposición del demandado, quien en cualquier momento podrá recogerlas. Lo ha mandado hacer así el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de divorcio de que se hizo mención.

Jijona a 14 de Junio de 1935.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JC—622

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑIZ

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Alcañiz tiene acordado en providencia de este día, dictada en el sumario seguido bajo el número 20 de 1935 por estafa, se cite a Antonio Pané Cedó, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir del de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Tarragona* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del Carmen, número 6, a prestar declaración en el expresado sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañiz, 13 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Navarro Grassa.

JO—7834

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los artículos de comercio que luego se reseñarán, sustraídos la noche del día 7 de los corrientes de un comercio de tejidos que tiene en el pueblo de Alaló el vecino de Retortillo Sebastián Andrés Manzanares, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 35 de 1935.

Reseña de los objetos sustraídos.

Dos piezas de pana rayada, una de éstas con colores nacionales; 120 metros de tela de camisas, diferentes colores, 120 metros de tela llamada de vichí, 15 metros de gabardina, dos cortes de colchón, uno con listas corrientes y otro adamascado; dos colchas con flecos sueltos; 30 metros de popelín, dos docenas de medias negras marca Moncayo, una docena de calcetines de color, diez metros de retor crudo, ocho sábanas de un ancho, seis metros de tela de jergón, tres jerseys, uno con cremallera; una docena de botinas negras, con marca Francisco Andrés Retortillo; dos docenas de bobinas blanco y negro La Cadena; 10 metros de retor moreno, 12 metros de blanco, 50 metros de percales de varios colores, 90 metros

de trabalinas con flores, 40 metros de dril, 25 metros de gabardina en azul y verde, 12 metros de molesquin negro, 15 metros de cotona negra, 15 metros de retor tejido, 20 metros de tela blanca, 13 metros de tela de hilo, una docena de pañuelos de algodón, 30 metros de satén, cinco almohadones con listas encarnadas, seis fajas, de ellas cuatro azules y dos negras, pisana cuadros calzoncillos, escocesa, 10 metros pañuelos nariz y una lata de escazche.

Amezán, 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José Gómez.—El Juez, Jacinto García.

JO—7825

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que se halla vacante, por traspaso de D. Rogelio Córdoba Delgado, el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Candelada, pueblo de este partido, y por el presente se anuncia su provisión a concurso de traspaso entre Secretarios de la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 21 de Enero de 1934, por ser población muy inferior a 30.000 habitantes, y cuya provisión se hará por el orden de preferencia que señala el artículo 4.º del citado Decreto.

Los aspirantes presentarán ante este Juzgado sus solicitudes y documentos necesarios, debidamente reintegrados y con la correspondiente póliza de la Mutualidad Judicial, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; en la inteligencia que, la falta de documentación o reintegro, será motivo suficiente para eliminar al aspirante que haya incurrido en tal defecto.

Arenas de San Pedro, 25 de Mayo de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel González Bueno.

JO—7865

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una maquinilla de avar marca Jabali, con la cabeza compuesta por dos partes, con remaches y manguillos de hierro, hurtada el vecino de Nueva Carteya Eugenio Pérez Muñoz, en terrenos del Cortijo Cañada Arnal, en esta villa, a noche del 7 al 8 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 69 del actual.

Baena, 13 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—7837

CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Teba D. Antonio Gil Lora, el día 1.º al 2 del actual, del sitio Los Destrozos, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 54 de 1935.

Señas.

Barro capón de ocho años, alzada 1,47 metros, castaño, número 32 en la tabla del cuello izquierda, hierro Mundial en la cadera izquierda, M-6.

Dado en Campillos a 12 de Junio de 1935.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—7842

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Vicente Serrano Navarro, vecino de esta villa, y que fué sustraído en la noche del 9 al 10 de Junio actual, de terrenos del Cortijo, de este término, denominado "Molino Viejo", y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Mulo de tres años, 1,48 metros de alzada, castaño muy oscuro, raza española, ojibociclaro, con hierro de La Mundial en anca izquierda y letra V, número 15.

Dado en Castro del Río a 12 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Navas.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel Saravia.

JO—7843

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Antonio López Gómez, vecino de esta villa, y que fué sustraído en la noche del 9 al 10 de Junio actual, de la finca de este término denominada "El Cascajar", y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado,

do, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Caballo capón, de cuatro años, 1,55 metros de alzada, capa encendida, raza española, con pelos blancos en la frente, lunares blancos en los costillares, hierro V, número 15, en nalga derecha.

Dado en Castro del Río a 12 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Navas.—Por mandado del Sr. Juez, Manuel Saravia.

JO—7844

FONSAGRADA

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Fernández Riveiro, de veinticuatro años, soltero, labrador, vecino de Prádeda, Municipio de Baleira, en este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue sobre lesiones; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Fonsagrada, 8 de Junio de 1935.—El Juez, Pedro de Benito.

JO—7847

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Oliva de la Frontera, Francisco Forero Matamoros, los cuales estaban pastando en la Dehesa Alcobaza, de este término, de donde fueron sustraídos la noche del 8 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 67 de 1935, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Dos cerdas de seis a siete arrobas, una de ellas preñada, próxima a parir, y la otra, como de dos meses, también preñada, que las otras dos no se puede decir con seguridad si son machos o hembras, y del peso aproximado de cuatro a cinco arrobas, color negro, hierro en la paleta derecha, y señales oreja derecha, puerta despuntada y en la izquierda hendida y golpe por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 12 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—7852

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Bueno García, Juez de

Instrucción número 2, de Jerez de la Frontera.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Torres Moreno, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado de instrucción a prestar declaración en el sumario número 114 de 1935, que se instruye por hurto de turrón al mismo; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, se le instruye del derecho que la ley le concede para mostrarse parte en dicha causa y renunciar o no a la reparación de daño e indemnización de los perjuicios.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de Junio de 1935.—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—7351

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente y en el expediente que luego se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro a 26 de Octubre de 1933; el señor D. Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido; habiendo visto el presente expediente sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes de 4 de Agosto de 1933, seguido en virtud de denuncia formulada por la Inspección de Vigilancia de esta ciudad, afecta a la Dirección general de Seguridad (División de Ferrocarriles), contra Constantino o Clementino Gómez Ortega (a) "El Gaona", de cuarenta y dos años de edad, natural de Valles, soltero, sin profesión especial y vecino de Bilbao, el cual se halla en libertad durante la sustanciación de este expediente, en el que es parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo declarar como declarado en estado peligroso, como ebrio habitual a Constantino Gómez Ortega (a) "El Gaona", y en consecuencia decretar el aislamiento curativo del mismo por tiempo de un año en una Casa de Templanza. Notifíquese esta resolución al interesado y al Ministerio fiscal, enterando al primero de sus derechos y plazo para ejercitarlos, y firme que sea, dese cuenta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gimeno.

La anterior sentencia se publicó el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación al Constantino Gómez Ortega (a) "El Gaona", cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Miranda de Ebro a 13 de Junio de 1935.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, Jaime Pérez.

JO—7355

OVIEDO

Por el presente, se cita, llama y emplaza a D. Eduardo Alonso Rodríguez, mayor de edad, empleado y en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en esta Audien-

cia de Oviedo, si le conviniera, en el juicio divorcio que le promovió su esposa doña Pilar Alvarez Berros en el Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón; apercibiéndole que, de no verificar la expresada comparecencia, le parará el perjuicio procesal correspondiente a su declaración de rebeldía.

Oviedo, 10 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).

JC—619

SACEDON

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de Sacedón y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se indican, propiedad de Agapito Delgado García, vecino de Durán, que en la noche del 20 al 21 de Mayo último, le fueron robados de su cochera, situada en la calle del Villar, de dicho pueblo, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por delito de robo, con el número 11 de este año.

Efectos robados.

Seis ruedas de camioneta "Dodge", número 47.035, llamadas "Gollar", de 32 por 6, con sus discos completos.

Otra rueda de 32 por 6, nacional, marca "Pirelli", también con sus discos.

Un martillo, una bocina, una llave inglesa grande, dos bombas de engrasar, un vaso de purificar gasolina, un herbiqui completo y 15 litros de gasolina.

Dado en Sacedón a 11 de Junio de 1935.—El Juez, Enrique Fernández.—El Secretario, P. S. M., Norberto Rojo.

JO—7358

SORBAS

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio Méndez Méndez, residente últimamente en Valencia, cuyo domicilio actual y demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 30 del año actual, sobre homicidio frustrado.

Sorbás, 12 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Collado.—El Secretario judicial, Wenceslao Mirallos.

JO—7360

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Lucillos, de conformidad con lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero del año último, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secre-

tarios de la misma categoría, o sea de población menor de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—7357

Don Alejandro García Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Navalón, de conformidad con lo que preceptúa el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero del año último, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de población de menos de 30.000 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca inserto ese anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que aspiren a este concurso.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de Junio de 1935.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Alejandro García Gómez.

JO—7372

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del número 2, de esta capital, en proveído dictado en el sumario número 158 de 1935, sobre muerte de Regina Hernández Martínez, ocurrida el 28 de Mayo último en el Hospital, a consecuencia de una caída que sufrió en la calle de Los Angeles, y cuya interfecta contaba ochenta años de edad, era natural de Requena, y viuda de Manuel Aparicio, ha mandado se cite por medio de la presente a los familiares de dicha interfecta, para que dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia a 10 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO—7381

VALLADOLID—AUDIENCIA

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario nú-

mero 132 de 1930, sobre substracción, contra Carlos Santamaría Fernández, cuyo actual paradero se ignora, se le cita a medio de la presente de comparecencia ante la Audiencia provincial de esta capital, para el día 27 de Julio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, con objeto de hacerle las prevenciones obtenidas en el artículo tercero del Decreto de inducto de 14 de Abril de 1931; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Para que tenga lugar la citación acordada expido la presente, en Valladolid a 8 de Junio de 1935.—El Secretario, Benito del Río.

JO--7861

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, propio del vecino de esta ciudad Pedro Ramos Lozano, hurtado la noche del 7 al 8 de los corrientes, de la cehesa Encomienda y paraje conocido por Cerro de la Silla, de este término municipal, procediendo además a la busca y captura del autor o autores del hecho de autos, los que en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 64 de 1933, instruyo por hurto.

Semoviente hurtado.

Mulo de capa negra, de seis años, alzada cinco de los sobre la talle, labrado a fuego en el menudillo de la pata izquierda muy reciente, manso, herrado de las cuatro extremidades.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de Junio de 1935.—El Juez Juan Menéndez.—El Secretario (ilegible).

JO--7823

JUZGADOS MUNICIPALES

COLINDRES

Don Santiago de Goicoechea Salcines, Juez municipal de Colindres.

Hago saber: Que habiéndose quedado sin cubrir la vacante anunciada en concurso de traslado anunciado al efecto para proveer la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia la provisión de la expresada plaza en concurso libre por término de quince días, desde su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas a este Juzgado, en el plazo indicado. Este pueblo tiene 1.650 habitantes.

Colindres, 8 de Junio de 1935.—El Juez municipal, Santiago de Goicoechea. El Secretario suplente, Ramón Bahón.

JO--7825

FORNOLS

Don Juan Balletbo Solsona, Juez municipal de Fornols.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia nuevamente la vacante del mentado cargo a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña".

Los aspirantes a dicho cargo, dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, con arreglo a las disposiciones vigentes, dentro del plazo indicado, ante el ilustre Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Seo de Urgel.

Se hace constar para conocimiento de todos, que esta localidad tiene 319 habitantes, y que la retribución del Secretario no es otra que la de los derechos de Arancel.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Fornols, Junio de 1935.—El Juez municipal, Juan Balletbo.—El Secretario accidental (ilegible).

JO--7824

MANZANARES

Don José García Lara, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 67 del 1935, seguido por denuncia de Cayetano Navarrete Heredia contra Antonio Márquez Yañez, sobre estafa, ha recaído en su día de hoy la siguiente

Diligencia de tasación de costas:

En el mismo día yo, el Secretario, procedo a la tasación de costas en este expediente conforme a lo ordenado y lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1922 y la del 6 de Marzo de 1924, a saber:

Honorarios del Sr. Juez hasta la sentencia, tres pesetas.

Honorarios del Sr. Fiscal, dos pesetas.

Honorarios del Sr. Secretario, cinco pesetas.

Alguacil por una citación una peseta.

Honorarios del Sr. Juez en la ejecución, dos pesetas.

Honorarios del Sr. Fiscal, una peseta.

Honorarios del Sr. Secretario, cinco pesetas.

Honorarios del Alguacil, 1,75 pesetas.

Reintegro de este expediente, 18 pliegos, 4,50 pesetas.

Importe del billete doble, 8,65 pesetas.

Total, 32,90 pesetas.

Importa la anterior las figuradas treinta y dos pesetas noventa céntimos, y para que conste firmo la presente de orden y con el visto bueno del señor Juez; doy fe.—Martín Ochoa.

Y para que le sirva de notificación a dicho denunciado, del que se ignora su paradero, a quien se le advierte que si en el término de tres días no ha impugnado tal tasación, se le tendrá por conforme y se procederá a su apre-

mio, se le expide la presente en Manzanares a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, José García.—Visto bueno: el Juez, Martín Ochoa.

JO--7827

VANSA (LA)

Don Pedro Torra Sala, Juez municipal propietario del pueblo de La Vansa, partido de Seo de Urgel, provincia de Lerida.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario en propiedad, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Bulletin Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Las solicitudes, debidamente documentadas, se presentarán ante el Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel.

Se hace saber que este pueblo tiene 599 habitantes y que el funcionario no percibe ningún sueldo más que los derechos de Arancel.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

La Vansa, 10 de Junio de 1935.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Torra.

JO--7826

ZORITA DE LA LOMA

Don Aquilino Torbado Escobar, Juez municipal de este distrito de Zorita de la Loma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario y supiente, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias. Los aspirantes habrán de remitir a este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, su solicitud, en la que se consignará no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la expresada ley orgánica, y acompañarán los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el citado Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 137 habitantes de hecho y 141 de derecho y el Secretario sólo percibe los ingresos que por Arancel le correspondan.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Zorita de la Loma a 12 de Junio de 1935.—El Juez, Aquilino Torbado. El Secretario accidental, Agustín Bahón.

JO--7833

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.